



VI LEGISLATURA NÚM. 77

28 de febrero de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**6L/PE-3500** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre entradas vendidas en la Feria "Juventudcanaria.com" en Las Palmas de Gran Canaria en mayo de 2006, dirigida al Gobierno.

Página 9

**6L/PE-3501** Del Gobierno a la pregunta Del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre importe de la Feria "Juventudcanaria.com" en Las Palmas de Gran Canaria en mayo de 2006, dirigida al Gobierno.

Página 9

**6L/PE-3502** Del Gobierno a la pregunta Del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre visitantes a la Feria "Juventudcanaria.com" en Las Palmas de Gran Canaria en mayo de 2006, dirigida al Gobierno.

Página 10

**6L/PE-3503** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre encuesta de calidad asistencial a pacientes hospitalizados en el centro Nuestra Señora de los Reyes, El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 10

**6L/PE-3505** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Quevedo Iturbe**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre oficina de farmacia en Tasarte en el mapa farmacéutico del año 2006, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 11

**6L/PE-3506** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto de inversión construcción del Centro de Salud de El Fraile, Arona, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 12

**6L/PE-3508** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre lista de espera en Ginecología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 12

**6L/PE-3509** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre lista de espera en Cardiología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 13

**6L/PE-3510** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre lista de espera quirúrgica en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 14

**6L/PE-3511** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre lista de espera en Rehabilitación en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 14

**6L/PE-3512** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre lista de espera en Endocrinología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 15

**6L/PE-3513** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre lista de espera en Traumatología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 16

**6L/PE-3514** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre lista de espera en Urología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 17

**6L/PE-3515** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre lista de espera en Dermatología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 18

**6L/PE-3516** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre lista de espera en Oftalmología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 18

**6L/PE-3517** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre intervenciones quirúrgicas en el Hospital General de Fuerteventura en 2004-2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 19

**6L/PE-3518** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre nacimientos en el Hospital General de Fuerteventura en 2004-2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 20

**6L/PE-3519** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre nacimientos en centros hospitalarios en 2004-2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 20

**6L/PE-3520** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre las obras del Centro de Salud de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 21

**6L/PE-3521** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ayudas a personas mayores de 65 años con problemas odontológicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 22

**6L/PE-3522** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre traslados de pacientes de Fuerteventura a hospitales de referencia en 2004-2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 22

**6L/PE-3523** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre las obras de ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 23

**6L/PE-3524** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre cartillas sanitarias de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 23

**6L/PE-3525** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre dispositivos de ayuda para personas con discapacidad en situaciones de emergencia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 24

**6L/PE-3526** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre la gratuidad de los libros de texto, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 24

**6L/PE-3527** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre campañas del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 25

**6L/PE-3528** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre el programa de seguridad e higiene en el trabajo del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 26

**6L/PE-3529** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre procedimientos de evaluación del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 27

**6L/PE-3530** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre el área técnica de higiene en el trabajo del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 28

**6L/PE-3531** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre el programa de ergonomía y psicología del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 30

**6L/PE-3532** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre el programa de formación y reacción al fuego del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 31

**6L/PE-3533** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre jornadas, cursos o seminarios del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 33

**6L/PE-3534** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre publicaciones del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 33

**6L/PE-3535** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre sugerencias y reclamaciones en la página web del Gobierno en 2005, dirigida al Gobierno.

Página 34

**6L/PE-3536** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre actas de delegados de prevención de riesgos en ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 34

**6L/PE-3537** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre planes de seguridad y salud en obras de construcción en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 35

**6L/PE-3541** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ingresos de la Televisión Canaria por concepto de publicidad en abril y mayo de 2006, dirigida al Gobierno.

Página 37

**6L/PE-3546** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por bonificaciones en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 38

**6L/PE-3547** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por “branding” página 100 doble en índice de secciones y resto en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 39

**6L/PE-3549** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por “branding” página 100 doble en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 39

**6L/PE-3548** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por “branding” en página de publicidad de otro anunciante en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 40

**6L/PE-3550** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por “branding” página 100 simple en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 41

**6L/PE-3551** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por “branding” página 100 simple en índice de secciones y resto del teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 42

**6L/PE-3552** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por “branding” página 100 exposición continua en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 43

**6L/PE-3553** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por “brandings” en chat/dedicatorias en teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 44

**6L/PE-3556** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por recargos, intermitencias en “brandings”/patrocinio en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 45

**6L/PE-3558** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por página publicidad rodante página 100 en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 45

**6L/PE-3559** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ingresos de la Televisión Canaria en 2005 por páginas de publicidad en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 45

**6L/PE-3560** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por páginas rodantes de publicidad en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 45

**6L/PE-3561** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por recargos, parpadeo en inserción índices en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 45

**6L/PE-3562** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por patrocinios página 100, loterías y programación en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 45

**6L/PE-3563** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por patrocinios restos de secciones en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 45

**6L/PE-3564** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por patrocinios página 100, exposición continua en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 45

**6L/PE-3567** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por recargos, “brandings” y patrocinios con videncia en página 100 en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 45

**6L/PE-3568** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ingresos de la Televisión Canaria en 2005 por subpáginas de publicidad en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Página 46

**6L/PE-3569** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones a los Ayuntamientos en 2005 para equipamientos de las policías locales con los nuevos distintivos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 47

**6L/PE-3570** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones a los ayuntamientos de Canarias para 2006 para equipamientos de las policías locales con los nuevos distintivos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 48

**6L/PE-3571** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre partos múltiples en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 48

**6L/PE-3573** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre proyectos interculturales en 2005 en los centros públicos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 49

**6L/PE-3574** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas en 2005 a proyectos de integración de inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 50

**6L/PE-3575** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones en 2005 a pymes, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 53

**6L/PE-3577** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre acciones dirigidas a la empresa Zafiro Tours, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 55

**6L/PE-3582** Del Gobierno a la pregunta Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre la empresa de transporte escolar en San Bartolomé de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 55

**6L/PE-3583** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre el personal de la empresa de transporte escolar de San Bartolomé de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 56

**6L/PE-3584** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre licencias a grandes superficies concedidas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 57

**6L/PE-3585** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre licencias a grandes superficies denegadas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 61

**6L/PE-3586** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre licencias a grandes superficies pendientes, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 65

**6L/PE-3590** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre políticas de reinserción para los menores infractores, dirigida al Gobierno.

Página 69

**6L/PE-3591** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre promoción y localización de tejido industrial de nuevas tecnologías, dirigida al Gobierno.

Página 70

**6L/PE-3592** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre sensibilización a los jóvenes de la cooperación al desarrollo, dirigida al Gobierno.

Página 72

**6L/PE-3593** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el Plan Estratégico de Respuesta Policial al Consumo y Tráfico Minorista de Drogas en los centros educativos, dirigida al Gobierno.

Página 74

**6L/PE-3594** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre los enfermos del alzheimer, dirigida al Gobierno.

Página 74

**6L/PE-3595** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre ayudas a jóvenes con discapacidad para estudios, dirigida al Gobierno.

Página 75

**6L/PE-3596** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre aumento de embarazos no deseados en jóvenes y adolescentes, dirigida al Gobierno.

Página 76

**6L/PE-3596** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre aumento de embarazos no deseados en jóvenes y adolescentes, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 77

**6L/PE-3597** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 78

**6L/PE-3598** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de Tenerife, dirigida al Gobierno.

Página 78

**6L/PE-3599** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 78

**6L/PE-3600** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 78

**6L/PE-3601** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Página 78

**6L/PE-3602** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de El Hierro, dirigida al Gobierno.

Página 78

**6L/PE-3603** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 78

---



**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

## CONTESTACIONES

**6L/PE-3500 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre entradas vendidas en la Feria “Juventudcanaria.com” en Las Palmas de Gran Canaria en mayo de 2006, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 176, de 14/6/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.336, de 20/10/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.54.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre entradas vendidas en la Feria “Juventudcanaria.com” en Las Palmas de Gran Canaria en mayo de 2006, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**ENTRADAS VENDIDAS EN LA FERIA “JUVENTUDCANARIA.COM” EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN MAYO DE 2006,**

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud y la organización del evento, adoptan como medida discrecional, concreta y provisional, de extensión temporal prácticamente inapreciable, la venta de entradas, respondiendo a una necesidad específica provocada bajo una situación de desorden en el acceso al recinto, y con el objeto de evitar posibles altercados y algarabías en momentos determinados acontecidos in situ, en los que era imprescindible llevar a cabo un control efectivo de la entrada. Habida cuenta de

ello, y como demuestra el insignificante número de ventas hechas, 45 exactamente, se pone de manifiesto, por consiguiente, la verdadera intención de esta decisión, anteriormente explicada.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3501 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre importe de la Feria “Juventudcanaria.com” en Las Palmas de Gran Canaria en mayo de 2006, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 176, de 14/6/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.337, de 20/10/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.55.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre importe de la Feria “Juventudcanaria.com” en Las Palmas de Gran Canaria en mayo de 2006, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**IMPORTE DE LA FERIA “JUVENTUDCANARIA.COM” EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN MAYO DE 2006,**

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La cuantía a la que ascendieron los gastos generados por la Feria ‘Juventudcanaria.com’ para esta Dirección General ha sido de 35.545 euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3502 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre visitantes a la Feria “Juventudcanaria.com” en Las Palmas de Gran Canaria en mayo de 2006, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 176, de 14/6/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.338, de 20/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.56.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre visitantes a la Feria “Juventudcanaria.com” en Las Palmas de Gran Canaria en mayo de 2006, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VISITANTES A LA FERIA “JUVENTUDCANARIA.COM” EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN MAYO DE 2006,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de visitantes fue de aproximadamente 13.000 en todas las actividades de la Feria.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3503 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre encuesta de calidad asistencial a pacientes hospitalizados en el centro Nuestra Señora de los Reyes, El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 188, de 23/6/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.552, de 2/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.57.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre encuesta de calidad asistencial a pacientes hospitalizados en el centro Nuestra Señora de los Reyes, El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ENCUESTA DE CALIDAD ASISTENCIAL A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL CENTRO NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES, EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Encuesta de Satisfacción al Alta Hospitalaria (ESAH), definida mediante la Instrucción 8/98 del director

del Servicio Canario de la Salud, se viene realizando de forma regular en los 10 hospitales públicos de Canarias desde hace 7 años por el Servicio de Atención Especializada de la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud, constituyendo un importante instrumento de participación de la población en la mejora de la calidad de los servicios sanitarios.

La valoración global que realizaron los usuarios del Hospital Insular N.º S.º de los Reyes en abril de 2005 fue de 9.32 puntos de media. La mayoría de las variables analizadas están mejor que en el resto de los hospitales de la Comunidad Autónoma. El hospital, cuya valoración global ha ascendido ligeramente con relación a la del año 2004 que fue de 9 puntos, es el mejor valorado de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con los resultados obtenidos, los esfuerzos deben dirigirse fundamentalmente a mejorar la acogida y el porcentaje de pacientes que refiere que se le solicitó su consentimiento por escrito.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3505 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre oficina de farmacia en Tasarte en el mapa farmacéutico del año 2006, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 188, de 23/6/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.517, de 31/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.58.- Del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre oficina de farmacia en Tasarte en el mapa farmacéutico del año 2006, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

OFICINA DE FARMACIA EN TASARTE EN EL MAPA FARMACÉUTICO DEL AÑO 2006,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el mapa farmacéutico aprobado por orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 15 de abril de 1999, se contemplaba la posibilidad de instalar una oficina de farmacia en Tasarte. Dicha vacante fue ofertada en el concurso de traslado celebrado en el año 1999, sin que ningún concursante la escogiera.

En el concurso para la instalación de nuevas oficinas de farmacia convocado por resolución de la Dirección General de Salud Pública de 21 de agosto de 2001 se volvió a ofertar la citada vacante, siendo adjudicada a un farmacéutico que posteriormente renunció a su apertura al no resultar viable su explotación.

Como consecuencia de la renuncia a la apertura de la oficina de farmacia en Tasarte se procedió a tramitar expediente de autorización de instalación de un botiquín farmacéutico de urgencias en dicho núcleo, que fue autorizado por Resolución de la Dirección General de Farmacia de 20 de octubre de 2004, y que en la actualidad se encuentra funcionando, por lo que la asistencia farmacéutica de la población residente en Tasarte está cubierta.

En el expediente de tramitación de la orden de la Consejería de Sanidad por la que se aprueba el Mapa Farmacéutico de Canarias en la zona farmacéutica a la que pertenece el municipio de La Aldea de San Nicolás, de acuerdo con el módulo establecido y el número de habitantes y oficinas de farmacia existentes, se contempla la posibilidad de una nueva apertura que ha de ser localizada en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Ordenación Farmacéutica de Canarias, para lo que se solicitó informe al citado ayuntamiento, que manifestó estar interesado en que se instalara una farmacia en el casco del pueblo.

Según los datos del Istac la población de Tasarte es de 673 habitantes con lo que la instalación de una oficina de farmacia pudiera realmente no ser viable en cuanto a su sustento desde el punto de vista económico y la localización de la vacante de dicha zona farmacéutica en el citado barrio pudiera dar lugar a que nuevamente no se cubriera.

No obstante, Tasarte cuenta con un botiquín farmacéutico, concebido por la Ley 5/2006, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias, como alternativa de planificación farmacéutica para dotar de asistencia a este tipo de núcleos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3506 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de inversión construcción del Centro de Salud de El Fraile, Arona, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.622, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de inversión construcción del Centro de Salud de El Fraile, Arona, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE EL FRAILE, ARONA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2006, para el Servicio Canario de la Salud, dicho proyecto de inversión se encuentra definido de la siguiente forma:

Aplicación: 2006 14 23 412F 622 01

Crédito inicial: 500.000,00

- PILA: ..... 06614152
- Descripción: ..... Centro de Salud El Fraile

Cod. superproyecto:

- Programa/Eje/Medida: 01 05 09 Infraest. social y sanitario.
- Tasa cofinanciación: ... 75%
- Cod. territorial: ..... 060 Arona.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3508 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera en Ginecología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.613, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera en Ginecología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LISTA DE ESPERA EN GINECOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3508
LISTA DE ESPERA EN CARDIOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3509
LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3510
LISTA DE ESPERA EN REHABILITACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3511

LISTA DE ESPERA EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3512
LISTA DE ESPERA EN TRAUMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3513
LISTA DE ESPERA EN UROLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3514
LISTA DE ESPERA EN DERMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3515
LISTA DE ESPERA EN OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3516

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación de la lista de espera quirúrgica en el Hospital General de Fuerteventura en la última actualización registrada, 30 de junio de 2006, es 758 pacientes, 704 esperan menos de seis meses y 54 más de seis meses. En cuanto a la distribución por Servicios quirúrgicos, la situación es la siguiente:

	Junio 2006
Cirugía general	217
Ginecología	77
Oftalmología	73
ORL	149
Traumatología	185
Urología	57
<b>Total</b>	<b>758</b>

La lista de espera de las especialidades médicas en el Hospital de Fuerteventura es la siguiente:

	Junio 2006
Cardiología	47
Dermatología	450
Endocrinología	97
Rehabilitación	412”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3509 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera en Cardiología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.613, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera en Cardiología

en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LISTA DE ESPERA EN GINECOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3508
LISTA DE ESPERA EN CARDIOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3509
LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3510
LISTA DE ESPERA EN REHABILITACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3511
LISTA DE ESPERA EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3512
LISTA DE ESPERA EN TRAUMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3513
LISTA DE ESPERA EN UROLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3514
LISTA DE ESPERA EN DERMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3515
LISTA DE ESPERA EN OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3516

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación de la lista de espera quirúrgica en el Hospital General de Fuerteventura en la última actualización registrada, 30 de junio de 2006, es 758 pacientes, 704 esperan menos de seis meses y 54 más de seis meses. En cuanto a la distribución por Servicios quirúrgicos, la situación es la siguiente:

	Junio 2006
Cirugía general	217
Ginecología	77
Oftalmología	73
ORL	149
Traumatología	185
Urología	57
<b>Total</b>	<b>758</b>

La lista de espera de las especialidades médicas en el Hospital de Fuerteventura es la siguiente:

	Junio 2006
Cardiología	47
Dermatología	450
Endocrinología	97
Rehabilitación	412''

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3510 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera quirúrgica en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.613, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera quirúrgica en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LISTA DE ESPERA EN GINECOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3508
LISTA DE ESPERA EN CARDIOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3509

LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3510
LISTA DE ESPERA EN REHABILITACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3511
LISTA DE ESPERA EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3512
LISTA DE ESPERA EN TRAUMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3513
LISTA DE ESPERA EN UROLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3514
LISTA DE ESPERA EN DERMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3515
LISTA DE ESPERA EN OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3516

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación de la lista de espera quirúrgica en el Hospital General de Fuerteventura en la última actualización registrada, 30 de junio de 2006, es 758 pacientes, 704 esperan menos de seis meses y 54 más de seis meses. En cuanto a la distribución por Servicios quirúrgicos, la situación es la siguiente:

	Junio 2006
Cirugía general	217
Ginecología	77
Oftalmología	73
ORL	149
Traumatología	185
Urología	57
<b>Total</b>	<b>758</b>

La lista de espera de las especialidades médicas en el Hospital de Fuerteventura es la siguiente:

	Junio 2006
Cardiología	47
Dermatología	450
Endocrinología	97
Rehabilitación	412''

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3511 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera en Rehabilitación en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.613, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera en Rehabilitación en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LISTA DE ESPERA EN GINECOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3508
LISTA DE ESPERA EN CARDIOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3509
LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3510
LISTA DE ESPERA EN REHABILITACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3511
LISTA DE ESPERA EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3512
LISTA DE ESPERA EN TRAUMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3513
LISTA DE ESPERA EN UROLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3514
LISTA DE ESPERA EN DERMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3515
LISTA DE ESPERA EN OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3516

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación de la lista de espera quirúrgica en el Hospital General de Fuerteventura en la última actualización registrada, 30 de junio de 2006, es 758 pacientes, 704 esperan menos de seis meses y 54 más de seis meses. En cuanto a la distribución por Servicios quirúrgicos, la situación es la siguiente:

## Junio 2006

Cirugía general	217
Ginecología	77
Oftalmología	73
ORL	149
Traumatología	185
Urología	57
<b>Total</b>	<b>758</b>

La lista de espera de las especialidades médicas en el Hospital de Fuerteventura es la siguiente:

## Junio 2006

Cardiología	47
Dermatología	450
Endocrinología	97
Rehabilitación	412”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3512 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera en Endocrinología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.613, de 8/11/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera en Endocrinología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LISTA DE ESPERA EN GINECOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3508
LISTA DE ESPERA EN CARDIOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3509
LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3510
LISTA DE ESPERA EN REHABILITACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3511
LISTA DE ESPERA EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3512
LISTA DE ESPERA EN TRAUMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3513
LISTA DE ESPERA EN UROLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3514
LISTA DE ESPERA EN DERMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3515
LISTA DE ESPERA EN OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3516

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación de la lista de espera quirúrgica en el Hospital General de Fuerteventura en la última actualización registrada, 30 de junio de 2006, es 758 pacientes, 704 esperan menos de seis meses y 54 más de seis meses. En cuanto a la distribución por Servicios quirúrgicos, la situación es la siguiente:

	Junio 2006
Cirugía general	217
Ginecología	77
Oftalmología	73
ORL	149
Traumatología	185
Urología	57
<b>Total</b>	<b>758</b>

La lista de espera de las especialidades médicas en el Hospital de Fuerteventura es la siguiente:

	Junio 2006
Cardiología	47
Dermatología	450
Endocrinología	97
Rehabilitación	412”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3513 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera en Traumatología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.613, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera en Traumatología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LISTA DE ESPERA EN GINECOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3508
LISTA DE ESPERA EN CARDIOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3509
LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3510
LISTA DE ESPERA EN REHABILITACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3511
LISTA DE ESPERA EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3512
LISTA DE ESPERA EN TRAUMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3513
LISTA DE ESPERA EN UROLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3514
LISTA DE ESPERA EN DERMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3515



## LISTA DE ESPERA EN OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA, PE-3516

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación de la lista de espera quirúrgica en el Hospital General de Fuerteventura en la última actualización registrada, 30 de junio de 2006, es 758 pacientes, 704 esperan menos de seis meses y 54 más de seis meses. En cuanto a la distribución por Servicios quirúrgicos, la situación es la siguiente:

	Junio 2006
Cirugía general	217
Ginecología	77
Oftalmología	73
ORL	149
Traumatología	185
Urología	57
<b>Total</b>	<b>758</b>

La lista de espera de las especialidades médicas en el Hospital de Fuerteventura es la siguiente:

	Junio 2006
Cardiología	47
Dermatología	450
Endocrinología	97
Rehabilitación	412”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3514 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera en Urología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.613, de 8/11/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera en Urología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo

ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LISTA DE ESPERA EN GINECOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA, PE-3508

LISTA DE ESPERA EN CARDIOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA, PE-3509

LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA, PE-3510

LISTA DE ESPERA EN REHABILITACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA, PE-3511

LISTA DE ESPERA EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA, PE-3512

LISTA DE ESPERA EN TRAUMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA, PE-3513

LISTA DE ESPERA EN UROLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA, PE-3514

LISTA DE ESPERA EN DERMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA, PE-3515

LISTA DE ESPERA EN OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA, PE-3516

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación de la lista de espera quirúrgica en el Hospital General de Fuerteventura en la última actualización registrada, 30 de junio de 2006, es 758 pacientes, 704 esperan menos de seis meses y 54 más de seis meses. En cuanto a la distribución por Servicios quirúrgicos, la situación es la siguiente:

	Junio 2006
Cirugía general	217
Ginecología	77
Oftalmología	73
ORL	149
Traumatología	185
Urología	57
<b>Total</b>	<b>758</b>

La lista de espera de las especialidades médicas en el Hospital de Fuerteventura es la siguiente:

	Junio 2006
Cardiología	47
Dermatología	450
Endocrinología	97
Rehabilitación	412''

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3515 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera en Dermatología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.613, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera en Dermatología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LISTA DE ESPERA EN GINECOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3508
LISTA DE ESPERA EN CARDIOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3509

LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3510
LISTA DE ESPERA EN REHABILITACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3511
LISTA DE ESPERA EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3512
LISTA DE ESPERA EN TRAUMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3513
LISTA DE ESPERA EN UROLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3514
LISTA DE ESPERA EN DERMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3515
LISTA DE ESPERA EN OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3516

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación de la lista de espera quirúrgica en el Hospital General de Fuerteventura en la última actualización registrada, 30 de junio de 2006, es 758 pacientes, 704 esperan menos de seis meses y 54 más de seis meses. En cuanto a la distribución por Servicios quirúrgicos, la situación es la siguiente:

	Junio 2006
Cirugía general	217
Ginecología	77
Oftalmología	73
ORL	149
Traumatología	185
Urología	57
<b>Total</b>	<b>758</b>

La lista de espera de las especialidades médicas en el Hospital de Fuerteventura es la siguiente:

	Junio 2006
Cardiología	47
Dermatología	450
Endocrinología	97
Rehabilitación	412''

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3516 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera en Oftalmología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.613, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera en Oftalmología en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LISTA DE ESPERA EN GINECOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3508
LISTA DE ESPERA EN CARDIOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3509
LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3510
LISTA DE ESPERA EN REHABILITACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3511
LISTA DE ESPERA EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3512
LISTA DE ESPERA EN TRAUMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3513
LISTA DE ESPERA EN UROLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3514
LISTA DE ESPERA EN DERMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3515
LISTA DE ESPERA EN OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,	PE-3516

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación de la lista de espera quirúrgica en el Hospital General de Fuerteventura en la última actualización registrada, 30 de junio de 2006, es 758 pacientes, 704 esperan menos de seis meses y 54 más de seis meses. En cuanto a la distribución por Servicios quirúrgicos, la situación es la siguiente:

	Junio 2006
Cirugía general	217
Ginecología	77
Oftalmología	73
ORL	149
Traumatología	185
Urología	57
<b>Total</b>	<b>758</b>

La lista de espera de las especialidades médicas en el Hospital de Fuerteventura es la siguiente:

	Junio 2006
Cardiología	47
Dermatología	450
Endocrinología	97
Rehabilitación	412”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3517 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas en el Hospital General de Fuerteventura en 2004-2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.614, de 8/11/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas en el Hospital General de Fuerteventura en 2004-2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA EN 2004-2005,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo al Sistema de Información Hospitalario (SIH) el número de intervenciones quirúrgicas en Fuerteventura en el periodo solicitado es el siguiente:

Hospital General de Fuerteventura	2004	2005
Intervenciones quirúrgicas programadas	2.622	2.369
Ordinarias	1.731	1.695
Extraordinarias	891	674
Intervenciones quirúrgicas urgentes	855	929
<b>Total intervenciones quirúrgicas</b>	<b>3.477</b>	<b>3.298</b>

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3518 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre nacimientos en el Hospital General de Fuerteventura en 2004-2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.615, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre nacimientos en el Hospital General de Fuerteventura en 2004-2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NACIMIENTOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA EN 2004-2005,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A partir del Sistema de Información Hospitalario (SIH) del Servicio Canario de la Salud disponemos de información acerca del número de partos y cesáreas realizados en los periodos indicados, en los Hospitales propios o adscritos funcionalmente al Servicio Canario de la Salud.

Los datos correspondientes al Hospital General de Fuerteventura son los siguientes:

2004		2005	
Partos	Cesáreas	Partos	Cesáreas
845	261	802	315
<b>1.106</b>		<b>1.117</b>	

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3519 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre nacimientos en centros hospitalarios en 2004-2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.616, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre nacimientos en centros hospitalarios en 2004-2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NACIMIENTOS EN CENTROS HOSPITALARIOS EN 2004-2005,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A partir del Sistema de Información Hospitalario (SIH) del Servicio Canario de la Salud disponemos de Información acerca del número de Partos y Cesáreas realizados en los periodos indicados en los Hospitales propios o adscritos funcionalmente al SCS.

Los datos son los siguientes:

	2004		2005	
	PARTOS	CESÁREAS	PARTOS	CESÁREAS
HOSPITAL Nº Sª DE CANDELARIA	2.993	888	3.325	867
H.U.C.	1.945	523	1.945	529
HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA	472	145	439	158
HOSPITAL Nº Sª DE GUADALUPE	96	46	63	63
HOSPITAL Nº Sª DE LOS REYES	42	26	37	27
HOSPITAL MATERNO-INFANTIL	6.747	1.043	6.358	1.039
HOSPITAL GRAL. LANZAROTE	1.042	466	1.089	474
HOSPITAL GRAL. FUERTEVENTURA	845	261	802	315
<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>14.182</b>	<b>3.398</b>	<b>14.058</b>	<b>3.472</b>

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3520 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre las obras del Centro de Salud de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.617, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre las obras del Centro de Salud de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS OBRAS DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se prevé que la fecha de finalización sea diciembre de 2007”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3521 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ayudas a personas mayores de 65 años con problemas odontológicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.618, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ayudas a personas mayores de 65 años con problemas odontológicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS A PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS CON PROBLEMAS ODONTOLÓGICOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los usuarios sanitarios mayores y menores de 65 años, reciben las prestaciones odontológicas incluidas en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de la Salud (Real Decreto 1.030/2006, de 15 de septiembre) a través de los centros y servicios sanitarios dependientes del Servicio Canario de la Salud.

Además de aquellas prestaciones del Sistema Nacional de Salud, actúan sobre aquel segmento de población

otras Administraciones públicas u otros sectores de la Administración de la Comunidad Autónoma.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3522 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre traslados de pacientes de Fuerteventura a hospitales de referencia en 2004-2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.619, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre traslados de pacientes de Fuerteventura a hospitales de referencia en 2004-2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRASLADOS DE PACIENTES DE FUERTEVENTURA A HOSPITALES DE REFERENCIA EN 2004-2005,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“Traslados al Complejo Hospitalario Materno-insular en el año 2004:**

nº de pacientes: 3.607

nº de traslados: 9.333

**Traslados al Complejo Hospitalario Materno-insular en el año 2005:**

nº de pacientes: 3.497

nº de traslados: 6.027.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3523 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre las obras de ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)

(Registro de entrada núm. 6.620, de 8/11/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre las obras de ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras de la primera fase están en ejecución, según el plan de trabajo previsto, previniéndose su finalización en diciembre de 2006. Está en redacción el proyecto de ejecución de la segunda fase, que se entregará en noviembre de 2006. En enero de 2007, una vez acabada la fase 1, se licitará la fase 2.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3524 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre cartillas sanitarias de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)

(Registro de entrada núm. 6.621, de 8/11/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre cartillas sanitarias de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CARTILLAS SANITARIAS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Área de Salud de Fuerteventura, a 27 de septiembre de 2006, cuenta con el siguiente censo de Tarjeta Sanitaria: Total = 99.358: Activos = 91.469 Pensionistas = 7.889.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3525 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre dispositivos de ayuda para personas con discapacidad en situaciones de emergencia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.232, de 18/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre dispositivos de ayuda para personas con discapacidad en situaciones de emergencia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DISPOSITIVOS DE AYUDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Cuando se activan los Planes de Emergencia del Gobierno de Canarias se establecen líneas de actuación directas con todas las entidades delegadas que tienen alguna

competencia en materia discapacidad (Consejería de Asuntos Sociales, cabildos insulares o ayuntamientos, etc.) con el objeto de concretar las actuaciones específicas y los dispositivos para este colectivo, en el riesgo que se esté materializando, así como la modificación de los protocolos de emergencia establecidos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3526 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la gratuidad de los libros de texto, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.588, de 7/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la gratuidad de los libros de texto, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:



“La Orden de 4 de abril de 2006, regula la gestión del uso gratuito de libros de texto en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en los niveles obligatorios de la enseñanza (BOC nº 103, de 29/5/06).

Asimismo, a través de la circular de la Dirección General de Promoción Educativa, de fecha 11 de mayo de 2006, se dictan instrucciones de funcionamiento para la gestión del uso gratuito de libros de texto, determinando entre otros aspectos los siguientes:

a) La valoración económica anual por lote para cada alumno/a de la Educación Primaria queda establecida en 100 euros.

b) La gestión y supervisión en cada centro correrá a cargo de una comisión elegida por el Consejo Escolar.

c) La Inspección Educativa arbitrará las medidas necesarias para difundir toda la información pertinente entre los centros docentes afectados, e informará y asesorará a los centros educativos sobre las estrategias adecuadas para la correcta organización y funcionamiento del uso gratuito de libros de texto.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3527 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre campañas del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.925, de 4/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.21.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre campañas del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAMPAÑAS DEL ICASEL EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La implantación y refuerzo de una cultura preventiva en Canarias mediante actuaciones de sensibilización, fomento, información y formación es una actuación prevista en el II Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias 2005-2008 contenido en la Renovación de los IV Acuerdos de Concertación Social de Canarias, y en el Plan de Actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral para el año 2005, que deriva del plan anterior.

Estas actuaciones son desarrolladas por la Dirección General de Trabajo y el Instituto Canario de Seguridad Laboral, y constan, entre otras, de:

- Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad canaria en su conjunto, que incluyen campas de sensibilización generales masivas a través de los medios de comunicación social, así como a través de soportes estáticos y dinámicos; creación de una sección de consulta a expertos en la página web del Instituto, etc...

Durante los años 2004 y 2005 se ha desarrollado una campaña de sensibilización masiva en materia de prevención de riesgos laborales consistente en la difusión de spots de televisión, cuñas de radio y prensa escrita en base a la figura de niños expuestos a riesgos a las que finalmente se incorpora la igual del padre o madre (trabajadores), con el lema: *Si te da miedo que ellos corran riesgos, ¿por qué te arriesgas tú? Con la prevención de los riesgos laborales ganamos todos, empresas y trabajadores. Es un mensaje de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.*

Se produjeron cinco spots diferentes, los cuales fueron difundidos por las diferentes cadenas de televisión, emisoras de radio y prensa. El diseño (producción) de dichos spots, cuñas de radio e inserciones en la prensa escrita correspondió a la empresa Codex Comunicaciones, por importe de 67.000,00 € y la difusión a la empresa Manuel Gonzalo Duboy, por un importe de 359.984,00 €.

Por su parte, en colaboración con la entidad Radio ECCA se ha desarrollado, formación básica en materia de prevención de riesgos laborales (30 horas lectivas), mediante el sistema ECCA, a un colectivo de 215 alumnos.

Finalmente, la página web del Instituto Canario de Seguridad Laboral se encuentra finalizada y operativa, y se prevé que en breve incluya una sección de consulta para expertos. A dicha página se accede a través de la página de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en la opción Relaciones Laborales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3528 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el programa de seguridad e higiene en el trabajo del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.926, de 4/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.22.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el programa de seguridad e higiene en el trabajo del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DEL ICASEL EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cumpíeme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adscriben al programa de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto canario de Seguridad Laboral, las Áreas Técnicas de Seguridad en el Trabajo y de Higiene Industrial. Se excluyen las actuaciones del Área Técnica de Higiene Industrial durante el año 2005, las cuales han sido detalladas en el informe correspondiente a la pregunta parlamentaria PE-3530. La Memoria de actividades del Instituto Canario de Seguridad Laboral correspondiente al año 2005, fue asimismo remitida como consecuencia de la solicitud parlamentaria SD-1051, y en ella se detallan las actuaciones desarrolladas por el Programa de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Se centra, pues, el informe, en las actuaciones llevadas a efecto en las empresas, con exclusión de las restantes acciones.

#### Programa de actuación en las empresas de mayor siniestralidad

	GC	FTV	LZ	TFE	LA PALMA	GOMERA	HIERRO
Empresas visitadas	88	13	18	109	6	2	-

Empresas visitadas..... 236

#### Programa de actuaciones en el sector agrario

	GC	FTV	LZ	TFE	LA PALMA	GOMERA	HIERRO
Empresas visitadas	33	4	1	-	-	-	-

Visitas e informes de explotación agropecuarias....38

Se han realizado 38 visitas a distintas empresas del sector en la isla de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, situadas en los municipios de Las Palmas de Gran Canaria, Arrecife, Antigua, Valsequillo, Guía, Arucas, Gáldar, Telde y Mogán.

**Coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

	GC	FTV	LZ	TFE	LA PALMA	GOMERA	HIERRO
Requerimientos	20	1	4	26	-	-	-
Vis. Conjuntas	36	1	2	40	-	-	-

Asesoramiento técnico y colaboración pericial con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:  
 Requerimientos ..... 51  
 Visitas conjuntas ..... 79

**Investigación de accidentes graves, muy graves y mortales**

	GC	FTV	LZ	TFE	LA PALMA	GOMERA	HIERRO
Investigación accidentes	76	4	6	94	5	3	-

De los cuales, 20 fueron accidentes de trabajo mortales.

El Instituto de Seguridad Laboral centra sus actuaciones, como órgano técnico en materia preventiva de la Comunidad Autónoma, en la promoción de la prevención y asesoramiento, desarrollando acciones de asistencia y cooperación técnica, formación, información, divulgación, investigación en materia preventiva y seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas, de acuerdo con lo establecido en el II Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias 2005-2008 incluido en la Renovación de los IV Acuerdo de Concertación Social y de su Plan de Actuación anual, basado en el anterior, ya aprobado por el Consejo Rector del Instituto Canario de Seguridad Laboral. Corresponde, sin embargo, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la función de vigilancia y control del

cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia de prevención de riesgos laborales, por lo que la información sobre aquellas negligencias empresariales que den origen a infracciones a las disposiciones sobre la materia que corresponde dicha inspección.

Consecuentemente con lo expuesto, no resulta materialmente posible cuantificar, por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, las negligencias a las que se refiere la referencia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
 EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
 Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3529 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre procedimientos de evaluación del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
 (Registro de entrada núm. 5.927, de 4/10/06.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
 CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.23.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre procedimientos de evaluación del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-  
 EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ICASEL EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente se reconoce que la evaluación de riesgos es la base para una gestión activa de la seguridad y la salud en el trabajo. De hecho la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de

*Prevención de Riesgos Laborales*, que traspone la Directiva Marco 89/391/CEE, establece como una obligación del empresario:

- Planificar la acción preventiva a partir de una evaluación inicial de riesgos.
- Evaluar los riesgos a la hora de elegir los equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo.

Esta obligación ha sido desarrollada en el Capítulo II, artículos 3 al 7 del *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención*.

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

En sentido general y admitiendo un cierto riesgo tolerable, mediante la evaluación de riesgos se ha de dar respuesta a: ¿es segura la situación de trabajo analizada? El proceso de evaluación de riesgos se compone de las siguientes etapas:

- Análisis del riesgo, mediante el cual se:
  - Identifica el peligro
  - Se estima el riesgo, valorando conjuntamente la probabilidad y las consecuencias de que se materialice el peligro.

El análisis del riesgo proporcionará de qué orden de magnitud es el riesgo.

- Valoración del riesgo, con el valor del riesgo obtenido, y comparándolo con el valor del riesgo tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

Si de la Evaluación del riesgo se deduce que el riesgo es no tolerable, hay que controlar el riesgo.

Al proceso conjunto de Evaluación del riesgo y Control del riesgo se le suele denominar Gestión del riesgo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VI del Real Decreto 39/1997, la evaluación de riesgos solo podrá ser realizada por personal profesionalmente competente. Debe hacerse con una buena planificación y nunca debe entenderse como una imposición burocrática, ya que no es un fin en sí misma, sino un medio para decidir si es preciso adoptar medidas preventivas.

Si de la evaluación de riesgos se deduce la necesidad de adoptar medidas preventivas, se deberá:

- Eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual o de formación e información a los trabajadores.
- Controlar periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores.

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá consultar a los representantes de los trabajadores, o a los propios trabajadores en ausencia de representantes, acerca del procedimiento de evaluación a utilizar en la empresa o centro de trabajo. En cualquier caso, si existiera normativa específica de aplicación, el procedimiento de evaluación deberá ajustarse a las condiciones concretas establecidas en la misma.

La evaluación inicial de riesgos deberá hacerse en todos y cada uno de los puestos de trabajo de la empresa, teniendo en cuenta:

- a. Las condiciones de trabajo existentes o previstas.
- b. La posibilidad de que el trabajador que lo ocupe sea especialmente sensible, por sus características personales o estado biológico conocido, a alguna de dichas condiciones.

Deberán volver a evaluarse los puestos de trabajo que puedan verse afectados por:

- a. La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías a la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- b. El cambio en las condiciones de trabajo.
- c. La incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido los hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.

Además de lo indicado, las evaluaciones deberán revisarse periódicamente con la periodicidad que se acuerde entre la empresa y los representantes de los trabajadores.

Finalmente la evaluación de riesgos ha de quedar documentada, debiendo reflejarse, para cada puesto de trabajo cuya evaluación ponga de manifiesto la necesidad de tomar una medida preventiva, los siguientes datos:

- a. Identificación de puestos de trabajo.
- b. El riesgo o riesgos existentes.
- c. La relación de trabajadores afectados.
- d. Resultado de la evaluación y las medidas preventivas procedentes.
- e. Referencia a los criterios y procedimientos de evaluación y de los métodos de medición, análisis o ensayo utilizados, si procede.

El Instituto Canario de Seguridad Laboral no implanta procedimientos de evaluación de riesgos en las empresas, lo cual es una obligación empresarial que debe ser consultada con los representantes de los trabajadores, o con los propios trabajadores en ausencia de representantes.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3530 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el área técnica de higiene en el trabajo del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.928, de 4/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.24.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el área técnica de higiene en el trabajo del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ÁREA TÉCNICA DE HIGIENE EN EL TRABAJO DEL ICASEL EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de Seguridad Laboral desarrolla la especialidad preventiva de Higiene Industrial como técnica que previene la aparición de enfermedades profesionales, estudiando, valorando y modificando el medio ambiente físico, químico o biológico del trabajo. La actuación de los Técnicos del instituto en relación con la higiene industrial se centra en la identificación, cuantificación, valoración y control de los contaminantes (agentes) físicos, químicos y biológicos presentes en los puestos de trabajo.

El instituto cuenta con un laboratorio de higiene industrial o de contaminantes químicos el cual está dotado de técnicas instrumentales que, debido a sus altas prestaciones (sensibilidad y precisión), permite la determinación cualitativa y cuantitativa de la práctica totalidad de los contaminantes químicos que aparecen en los puestos de trabajos de la Comunidad Autónoma.

En relación con la Higiene de Campo, el instituto cuenta con instrumentación para la realización de medidas directas de contaminantes físicos y químicos y para las tomas de muestras de contaminantes químicos y biológicos.

Las actividades correspondientes al año 2005 se detallan a continuación:

Área de Higiene Industrial. Laboratorios de Higiene de Campo y de Higiene Analítica.

**Laboratorio de Higiene de Campo:****Tomas de muestras, mediciones y determinaciones.****Contaminantes químicos**

	GC	LZ	FUE
Aerosoles sólidos (Filtro PVC)	16	-	-
Fibras de vidrio (Filtro reticular)	2	-	-
Fracción respirable (Filtro PVC)	8	-	-
Vapores orgánicos (Tubo de carbón activo TCA)	24	3	-
Formaldehído (Tubo alumina)	6	6	-
Formaldehído (Tubo XAD-2)	2	-	-
Glutaraldehído (Tubo XAD-2)	2	2	-
Glutaraldeído (Alumina)	-	2	-
Sulfhídrico (Chip con CMS)	3	-	-

**Agentes biológicos**

	GC	LZ	FUE
Placa Petri tryp soy (microorganismos totales)	2	-	-
Placa Petri saborou (hongos)	2	-	-

**Agentes físicos****Ruido**

	GC	LZ	FUE
Sonómetro 2230	72	-	-
Sonómetro Mediator 2238	26	-	-
Sonómetro Mediator 2238 (análisis de bandas de octava).	18	-	-
Dosímetro 4442	18	-	-

**Parámetros termohigrométricos**

	GC	LZ	FUE
Ts, Th, Tg y Hr (Velocical Plus)	15	-	-
Ts, Th, Tg y WBGT (Questam 15)	65	-	-
Ts: temperatura seca			
Th: temperatura húmeda			
Tg: temperatura globo			
V: velocidad del aire			
Hr: humedad relativa			
WBGT: índice ambiente térmico			

**Campos electromagnéticos**

	GC	LZ	FUE
50/60 Hz (analizador HI-3604)	182	-	-
300 MHz (analizador A-8732)	34	-	-

**Laboratorio de Higiene Analítica: Análisis y determinaciones.**

Técnica	Muestras analizadas			Determinaciones		
	GC	LZ	FUE	GC	LZ	FUE
Gravimetría	13	-	-	22	-	-
Cromatografía (formaldehído, glutaraldehído y vapores orgánicos)	16	10	-	100	29	-
Espectrofotometría de masas	15	-	-	86	-	-
Microscopía óptica	7	-	-	14	-	-

Con respecto a la sede del Instituto Canario de Seguridad Laboral en Santa Cruz de Tenerife, se cubrió la plaza de jefe de Área Técnica de Higiene Industrial en el mes de septiembre de 2005, con la consiguiente necesidad de actualización y puesta en funcionamiento del laboratorio de higiene, por lo que en el último trimestre se visitaron 10 empresas, todas en Tenerife.

Si se entiende por negligencia (término no utilizado en la materia de prevención de riesgos laborales) el descuido u omisión, o bien la falta de esfuerzo o aplicación, en Higiene Industrial ha de traducirse por la existencia de riesgos no eliminados o no controlados en los puestos de trabajo como consecuencia de los contaminantes o agentes físicos, químicos o biológicos que pueden afectar a la salud de los trabajadores expuestos.

En todo caso, ha de manifestarse que el hecho de que un agente (físico, químico o biológico) se encuentre presente en un puesto de trabajo en niveles o concentraciones superiores a los permitidos por las disposiciones vigentes o por los criterios técnicos que sean de aplicación, no presupone necesariamente que el trabajador se encuentre sometido a riesgo higiénico, es decir, a riesgo de contraer, a lo largo del tiempo, una enfermedad profesional, puesto que pueden adoptarse diferentes medidas preventivas de manera que el trabajador quede protegido frente a tales riesgos (por ejemplo, la protección individual, medidas administrativas u organizativas, medidas sobre el foco que produce el contaminante, actuaciones sobre el medio de propagación, actuaciones sobre el receptor, ...).

Sirva como ejemplo el trabajador sometido a un nivel de ruido superior al permitido, pero que utiliza adecuadamente equipos de protección individual que amortiguan el exceso de nivel de ruido por encima del nivel permitido. En tal supuesto, el técnico de Higiene Industrial realiza mediciones del nivel de ruido que resultan ser superiores a los límites establecidos, pero no se produce ninguna negligencia por parte del empresario al encontrarse el trabajador protegido contra el riesgo.

Análogamente, en ocasiones se solicita del Laboratorio de Higiene Industrial la determinación de la existencia de fibras de amianto en una determinada muestra (por ejemplo, una muestra de falso techo). Si del análisis de la muestra se concluye que contiene fibras de amianto, no necesariamente se produce una negligencia por parte del empresario. Sólo en caso de una manipulación que desprenda fibras al ambiente de trabajo, deberán adoptarse las medidas técnicas y organizativas establecidas en las disposiciones vigentes sobre el riesgo de amianto.

De otra parte, ha de tenerse en consideración que el Instituto Canario de Seguridad Laboral centra sus actuaciones, como órgano técnico en materia preventiva de la Comunidad Autónoma, en la promoción de la prevención y asesoramiento, desarrollando acciones de asistencia y cooperación técnica, formación, información, divulgación, investigación en materia preventiva y seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas, de acuerdo con lo establecido en el II Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias 2005-2008 incluido en la Renovación de los IV Acuerdos de Concertación Social y de su Plan de Actuación anual, basado en el anterior, y aprobado por el Consejo Rector del Instituto. Corresponde, sin embargo, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la función de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia de prevención

de riesgos laborales, por lo que la información sobre aquellas negligencias empresariales que den origen a infracciones a las disposiciones sobre la materia corresponde a dicha inspección.

Consecuentemente con lo expuesto, no resulta materialmente posible cuantificar, por este Instituto, las negligencias a las que se refiere la pregunta de referencia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3531 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el programa de ergonomía y psicología del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.929, de 4/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.25.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el programa de ergonomía y psicología del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROGRAMA DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA DEL ICASEL EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El programa de Ergonomía y Psicología aplicada del Instituto Canario de Seguridad Laboral ha desarrollado, durante el año 2005, las actividades que se reflejan en la Memoria anual del Instituto Canario de Seguridad Laboral, la cual fue remitida como consecuencia de la solicitud parlamentaria SD-1051. Se centra pues, el informe, en las actuaciones llevadas a efecto por dicho programa en las empresas, con exclusión de las restantes acciones.

**Programa de actuación en las empresas de mayor siniestralidad**

	GC	FTV	LZ	TFE	LA	GOMERA	HIERRO
<b>PALMA</b>							
Empresas visitadas	188	10	48	25	2	-	-
Empresas visitadas .....	273						

**Coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

	GC	FTV	LZ	TFE	LA	GOMERA	HIERRO
<b>PALMA</b>							
Visitas conjuntas	4	-	-	10	-	-	-
Asesoramiento técnico y colaboración pericial con la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social:							
Visitas conjuntas.....	14						

**Investigación de accidentes graves, muy graves y mortales**

	GC	FTV	LZ	TFE	LA	GOMERA	HIERRO
<b>PALMA</b>							
Investigación accidentes	16	1	-	-	-	-	-
Accidentes del trabajo investigados .....	17						

**Investigación de accidentes de trabajo ocasionados por sobreesfuerzos**

	GC	FTV	LZ	TFE	LA	GOMERA	HIERRO
<b>PALMA</b>							
Investigación accidentes	-	-	-	25	2	-	-
Accidentes del trabajo investigados .....	27						

**Estudio de accidentes leves ocasionados por factores psicosociales**

	GC	FTV	LZ	TFE	LA	GOMERA	HIERRO
<b>PALMA</b>							
Investigación accidentes	1	-	-	-	-	-	-
Estudios realizados.....	1						

**Estudio por sobrecarga física en el trabajo**

	GC	FTV	LZ	TFE	LA	GOMERA	HIERRO
<b>PALMA</b>							
Estudios realizados	-	-	-	25	3	-	-
Estudios realizados.....	28						

**Investigación enfermedades profesionales, mayoritariamente originadas por trastornos músculo esqueléticos**

	GC	FTV	LZ	TFE	LA	GOMERA	HIERRO
<b>PALMA</b>							
Investigación enf. prof.	17	2	3	15	1	-	-

Enfermedades profesionales investigadas.....38

El Instituto de Seguridad Laboral centra sus actuaciones, como órgano técnico en materia preventiva de la Comunidad Autónoma, en la promoción de la prevención y asesoramiento, desarrollando acciones de asistencia y cooperación técnica, formación, información, divulgación, investigación en materia preventiva y seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas, de acuerdo con lo establecido en el II Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias 2005-2008 incluido en la Renovación de los IV Acuerdo de Concertación Social y de su Plan de Actuación anual, basado en el anterior, ya aprobado por el Consejo Rector del Instituto Canario de Seguridad Laboral. Corresponde, sin embargo, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la función de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia de prevención de riesgos laborales, por lo que la información sobre aquellas negligencias empresariales que den origen a infracciones a las disposiciones sobre la materia que corresponde dicha inspección.

Consecuentemente con lo expuesto, no resulta materialmente posible cuantificar, por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, las negligencias a las que se refiere la pregunta de referencia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3532 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el programa de formación y reacción al fuego del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.930, de 4/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.26.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el programa de formación y reacción al fuego del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ISLA	Hoteles y Apartamentos	Hoteles y Casas Rurales	Total
Gran Canaria	100 informes 318 negligencias	38 informes 39 negligencias	138 informes 357 negligencias
Fuerteventura	10 informes 22 negligencias	--- ---	10 informes 22 negligencias
Lanzarote	6 informes 13 negligencias	--- ---	6 informes 13 negligencias
<b>Total</b>	<b>116 informes 353 negligencias</b>	<b>38 informes 39 negligencias</b>	<b>154 informes 392 negligencias</b>

Las actividades del Programa de Formación y Reacción al Fuego se ha visto afectadas sustancialmente en los últimos tiempos como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto 20/2003, de 10 de febrero, por el que se modifica al Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativos (BOC núm. 39, de 26 de febrero) mediante el cual se desplaza hacia la figura del interesado la acción de verificar el cumplimiento de la normativa sobre seguridad y protección contra incendios, a través de memorias y certificaciones de conformidad con la *Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación*, sin perjuicio, de que por el órgano de la Administración pública con funciones inspectoras y del Instituto Canario de Seguridad Laboral, se puedan realizar en cualquier momento del procedimiento, actividades de inspección como mecanismo que refuerce las garantías del derecho de seguridad del usuario turístico y de los trabajadores del establecimiento, al ser éste considerado centro de trabajo.

El artículo 8 del citado Decreto 20/2003, de 10 de febrero: *Funciones de inspección y seguimiento*, establece, además, que el Servicio de Inspección Turística y el Instituto Canario de Seguridad Laboral de la Administración pública canaria desarrollarán coordinadamente las funciones inspectoras relativas a las medidas e instalaciones de seguridad y protección

EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y REACCIÓN AL FUEGO DEL ICASEL EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Programa de Formación y Reacción al Fuego del Instituto Canario de Seguridad Laboral sólo existe como tal en el territorio de Las Palmas. Su ámbito de actuación se centra en las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote. En el territorio de Santa Cruz de Tenerife, las competencias formativas se atribuyen al Programa de Formación y Documentación, y las relativas a Seguridad y Protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativos al Programa de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Se centra, pues, el informe, en las actuaciones del Programa de Formación y Reacción al Fuego de Las Palmas.

1. Actuaciones en materia de Seguridad y Protección contra Incendios en establecimientos turísticos alojativos:

contra incendios de conformidad con lo establecido en el Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo, y con lo que establece la legislación vigente sobre prevención de riesgos laborales.

Por su parte, el Decreto 84/2004, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, (BOC núm. 138, de 19 de julio) prevé en su Disposición adicional segunda la habilitación de técnicos del Instituto Canario de Seguridad Laboral para realizar inspecciones a los establecimientos turísticos alojativos a los efectos de comprobar el cumplimiento de la normativa reguladora de las medidas de seguridad y protección contra incendios en los mismos:

‘Habilitaciones en materia de inspección.

El director general de Ordenación y Promoción Turística, en la forma y condiciones que se acuerden con la Dirección General de Trabajo, podrá habilitar a funcionarios del Instituto Canario de Seguridad Laboral para realizar inspecciones en establecimientos turísticos alojativos a los efectos de comprobar el cumplimiento de la normativa reguladora de las medidas de seguridad y protección contra incendios en los mismos. Los inspectores habilitados gozarán de las mismas potestades y prerrogativas que la ley reconoce a los inspectores de Turismo.’



Estas habilitaciones no se han llevado a la práctica hasta la fecha, por lo que el instituto no está desarrollando las actuaciones inspectoras previstas en las disposiciones anteriores.

2. Actuaciones en materia formativa:

Estas actuaciones se detallan en las páginas (\*) siguientes.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se insertan las páginas de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3533 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre jornadas, cursos o seminarios del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.931, de 4/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.27.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre jornadas, cursos o seminarios del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

JORNADAS, CURSOS O SEMINARIOS DEL ICASEL EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las jornadas, cursos o seminarios que ha desarrollado el Instituto Canario de Seguridad Laboral durante el año 2005 son las que se detallan en las páginas (\*) siguientes.

El número total de actividades formativas desarrolladas durante el año 2005 ascendió a 66, que se desglosan de la siguiente manera:

Cursos	19
Jornadas Técnicas	33
Seminarios	2
Charlas	12
<b>Total</b>	<b>66</b>

El número total de alumnos a los que se han dirigido las acciones formativas anteriores fue de 3.975.

El número de horas lectivas empleadas fue de 1.298,80 horas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se insertan las páginas de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3534 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre publicaciones del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.932, de 4/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.28.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre publicaciones del ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PUBLICACIONES DEL ICASEL EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se ha realizado una publicación durante el año 2005, cuya realización estaba prevista en el Plan de Actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral para el año 2005, bajo el título ‘Trabajos Verticales’, 2ª edición (la primera se publicó en el año 2003), que incorpora criterios contenidos en el Real Decreto 2.177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1.215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura (BOE nº 274, de 13 de noviembre).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3535 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre sugerencias y reclamaciones en la página web del Gobierno en 2005, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.933, de 4/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.29.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre sugerencias y reclamaciones en la página web del Gobierno en 2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A continuación se desglosan los datos obtenidos de la consulta efectuada a través de los apartados de ‘consultas’ y ‘estadísticas’, del aplicativo de sugerencias y reclamaciones que se contiene en la página web principal del Gobierno de Canarias y conforme con la PE:

Datos referidos a las Sugerencias y Reclamaciones presentadas vía telemática durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2005.

TOTAL		
Sugerencias	Reclamaciones	Total
110	7	117

Datos referidos a las Sugerencias y Reclamaciones presentadas vía telemática durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de mayo de 2006.

TOTAL		
Sugerencias	Reclamaciones	Total
155	4	159

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3536 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre actas de delegados de prevención de riesgos en ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.934, de 4/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.30.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre actas de delegados de prevención de riesgos en ICASEL en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**ACTAS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ICASEL EN 2005,**

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Delegados de Prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales* (BOE núm. 269, de 10 de noviembre).

Son designados por y entre los representantes del personal, en el ámbito de los órganos de representación previstos en las normas a que se refiere el artículo 34 de la misma ley, con arreglo a la siguiente escala:

Trabajadores	Delegados de prevención
De 50 a 100 trabajadores	2
De 101 a 500 trabajadores	3
De 501 a 1000 trabajadores	4
De 1001 a 2000 trabajadores	5
De 2001 a 3000 trabajadores	6
De 3001 a 4000 trabajadores	7
De 4001 en adelante	8

En las empresas de hasta treinta trabajadores el Delegado de Prevención será el Delegado de Personal. En las empresas de treinta y uno a cuarenta y nueve trabajadores habrá un Delegado de Prevención que será elegido por y entre los Delegados de Personal.

No existe disposición legal alguna que obligue a los trabajadores o sus representantes a comunicar a la Administración laboral la designación de los Delegados de Prevención. No obstante, en Canarias, el III Acuerdo de Concertación Social, denominado Pacto Canario para el Fomento del Empleo Estable y de la Iniciativa Empresarial, cuyo texto fue publicado en el *Boletín Oficial de*

*Canarias* núm. 31, de 11 de marzo de 1998 (resolución de 19 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo), estableció en su Título II: Acuerdos para la Negociación Colectiva y Salud Laboral, Apartado II: Seguridad y salud Laboral, lo siguiente:

‘Con el fin de potenciar y mejorar el Registro Público de Delegados/as de Prevención, la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, por medio de la Dirección General de Trabajo, presentará en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente Pacto ante la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Consejo Canario de Relaciones Laborales una propuesta de Registro que, además de los Delegados/as de Prevención, incluya a los Comités de Seguridad y Salud y a los Servicios de Prevención en cualquiera de sus modalidades’.

El ‘Acta de Elección de Delegados de Prevención’ y la ‘Comunicación de Nombramiento de Delegados de Prevención’ fueron a su vez publicadas en el *Boletín Oficial de Canarias* núm. 153, de 26 de noviembre de 2001 (resolución de 27 de septiembre de 2001 de la Dirección General de Trabajo).

Utilizando este tipo de modelos, durante el año 2005, el Instituto Canario de Seguridad Laboral gestionó las siguientes actas de elección de Delegados de Prevención:

Isla	Actas de Elección de Delegados de Prevención
Gran Canaria	114
Lanzarote	15
Fuerteventura	29
Tenerife	103
La Palma	9
Gomera	0
El Hierro	0
<b>Total</b>	<b>270</b> **

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3537 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre planes de seguridad y salud en obras de construcción en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.935, de 4/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.31.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre planes de seguridad y salud en obras de construcción en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS EN CONSTRUCCIÓN EN 2005,**

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La pregunta parlamentaria que se formula es coincidente con la ya formulada PE-3185, con la salvedad de que en ésta última se solicitaba también el desglose por meses: *¿Cuántos planes de seguridad de construcción se presentaron en Canarias en el año 2005?* Desglose por meses e islas.

La respuesta solicitada ha de ser, necesariamente, coincidente con la ya emitida en relación con esta última pregunta, debiendo entenderse que los planes de seguridad y salud realizados en el año 2005 de los que el Instituto Canario de Seguridad Laboral tiene constancia, son los que han sido presentados ante la autoridad laboral competente acompañando a las Comunicaciones de Apertura de los Centros de Trabajo.

a. El Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, (BOE nº 256, de 25 de octubre), establece en su artículo 7: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo lo siguiente:

1. En aplicación del estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico.

En el caso de planes de seguridad y salud elaborados en aplicación del estudio de seguridad y salud las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las mismas, que no podrá implicar disminución del importe total, de acuerdo con el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 5.

2. El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

En el caso de obras de las Administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.

Cuando no sea necesaria la designación de coordinador, las funciones que se le atribuyen en los párrafos anteriores serán asumidas por la dirección facultativa.

3. En relación con los puestos de trabajo en la obra, el plan de seguridad y salud en el trabajo a que se refiere este artículo constituye el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva a las que se refiere el capítulo II del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa en los términos del apartado 2. Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos.

5. Asimismo, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de la dirección facultativa.

b. Por su parte, el artículo 19: Información a la Autoridad Laboral, de dicho real decreto, establece:

1. La comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente deberá incluir el plan de seguridad y salud al que se refiere el artículo 7 del presente real decreto.

2. El plan de seguridad y salud estará a disposición permanente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en las Administraciones públicas competentes.

c. Los planes de seguridad y salud de las obras de construcción que han sido presentados ante la autoridad laboral competente en Canarias durante el año 2005, por meses e islas, son los que se indican a continuación:

Meses	Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	Total
Enero	60	9	15	84
Febrero	88	11	7	106
Marzo	85	12	4	101
Abril	109	9	10	128
Meses	Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	Total
Mayo	99	13	10	128
Junio	83	12	8	103
Julio	85	9	5	99
Agosto	86	17	7	110
Septiembre	98	8	7	113
Octubre	91	11	5	107
Noviembre	95	10	5	110
Diciembre	93	4	10	107
<b>Total</b>	<b>1.072</b>	<b>125</b>	<b>93</b>	<b>1.290</b>

Meses	Tenerife	La Palma	La Gomera	El Hierro	Total
Enero	70	6	3	1	80
Febrero	107	6	4	2	119
Marzo	76	6	4	3	89
Abril	108	2	1	1	112
Mayo	77	8	0	1	86
Junio	87	8	5	3	103
Julio	93	6	3	3	105
Agosto	85	5	2	0	92
Septiembre	96	5	3	0	104
Octubre	91	10	4	2	107
Noviembre	112	12	1	1	126
Diciembre	97	16	5	0	118
<b>Total</b>	<b>1.099</b>	<b>90</b>	<b>35</b>	<b>17</b>	<b>1.241</b>

En consecuencia, el número de planes de seguridad y salud en obras de construcción presentados ante la autoridad laboral de Canarias durante el año 2005, ascendió a la cantidad de 2.531.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3541 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ingresos de la Televisión Canaria por concepto de publicidad en abril y mayo de 2006, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.106, de 6/10/06.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.60.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ingresos de la Televisión Canaria por concepto de publicidad en abril y mayo de 2006, dirigida al Gobierno.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del grupo parlamentario popular, sobre:

INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD DURANTE ABRIL Y MAYO DE 2006, PE-3541  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE BONIFICACIONES EN EL TELETEXTO, PE-3546  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, “BRANDING” PÁGINA 100 DOBLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO TELETEXTO, PE-3547  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” EN PÁGINA DE PUBLICIDAD DE OTRO ANUNCIANTE EN EL TELETEXTO, PE-3548  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 DOBLE EN EL TELETEXTO, PE-3549  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 SIMPLE EN EL TELETEXTO, PE-3550  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 SIMPLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO DEL TELETEXTO, PE-3551  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXTO, PE-3552  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” EN CHAT/DEDICATORIAS EN TELETEXTO, PE-3553  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE RECARGOS, INTERMITENCIAS EN RANDIGNS/PATROCINIO EN EL TELETEXTO, PE-3556  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE PÁGINA PUBLICIDAD RODANTE PÁGINA 100 EN EL TELETEXTO, PE-3558  
 INGRESOS BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, PE-3559  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PÁGINAS RODANTES DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXTO, PE-3560  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, PARPADEO EN INSERCIÓN ÍNDICES EN EL TELETEXTO, PE-3561  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, LOTERÍAS Y PROGRAMACIÓN EN EL TELETEXTO, PE-3562  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS RESTOS DE SECCIONES EN EL TELETEXTO, PE-3563  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXTO, PE-3564  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, “BRANDING” Y PATROCINIOS CON VIDENCIA EN PÁGINA 100 EN EL TELETEXTO, PE-3567  
 INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR SUBPÁGINAS DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXTO, PE-3568

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
 EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
 Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3546 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por bonificaciones en el teletexto, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)

(Registro de entrada núm. 6.106, de 6/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.65.- Del Sr. Diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por bonificaciones en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-  
 EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del grupo parlamentario popular, sobre:

INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD DURANTE ABRIL Y MAYO DE 2006, PE-3541  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE BONIFICACIONES EN EL TELETEXTO, PE-3546  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, “BRANDING” PÁGINA 100 DOBLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO TELETEXTO, PE-3547

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” EN PÁGINA DE PUBLICIDAD DE OTRO ANUNCIANTE EN EL TELETEXO, PE-3548

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 DOBLE EN EL TELETEXO, PE-3549

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 SIMPLE EN EL TELETEXO, PE-3550

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 SIMPLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO DEL TELETEXO, PE-3551

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXO, PE-3552

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” EN CHAT/DEDICATORIAS EN TELETEXO, PE-3553

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE RECARGOS, INTERMITENCIAS EN RANDIGNS/PATROCINIO EN EL TELETEXO, PE-3556

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE PÁGINA PUBLICIDAD RODANTE PÁGINA 100 EN EL TELETEXO, PE-3558

INGRESOS BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, PE-3559

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PÁGINAS RODANTES DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXO, PE-3560

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, PARPADEO EN INSERCIÓN ÍNDICES EN EL TELETEXO, PE-3561

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, LOTERÍAS Y PROGRAMACIÓN EN EL TELETEXO, PE-3562

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS RESTOS DE SECCIONES EN EL TELETEXO, PE-3563

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXO, PE-3564

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, “BRANDING” Y PATROCINIOS CON VIDENCIA EN PÁGINA 100 EN EL TELETEXO, PE-3567

INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR SUBPÁGINAS DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXO, PE-3568

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3547 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por “branding” página 100 doble en índice de secciones y resto en el teletexto, dirigida al Gobierno.**

**6L/PE-3549 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por “branding” página 100 doble en el teletexto, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)

(Registro de entrada núm. 6.106, de 6/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.84.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por “branding” página 100 doble en índice de secciones y resto en el teletexto, dirigida al Gobierno.

6.85.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por “branding” página 100 doble en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladadas al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del grupo parlamentario popular, sobre:

INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD DURANTE ABRIL Y MAYO DE 2006, PE-3541

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPRTO DE BONIFICACIONES EN EL TELETEXO, PE-3546

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, “BRANDING” PÁGINA 100 DOBLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO TELETEXO, PE-3547

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” EN PÁGINA DE PUBLICIDAD DE OTRO ANUNCIANTE EN EL TELETEXO, PE-3548

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 DOBLE EN EL TELETEXO, PE-3549

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 SIMPLE EN EL TELETEXO, PE-3550

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 SIMPLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO DEL TELETEXO, PE-3551

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXO, PE-3552

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” EN CHAT/DEDICATORIAS EN TELETEXO, PE-3553

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE RECARGOS, INTERMITENCIAS EN RANDIGNS/PATROCINIO EN EL TELETEXO, PE-3556

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE PÁGINA PUBLICIDAD RODANTE PÁGINA 100 EN EL TELETEXO, PE-3558

INGRESOS BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, PE-3559

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PÁGINAS RODANTES DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXO, PE-3560

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, PARPADEO EN INSERCIÓN ÍNDICES EN EL TELETEXO, PE-3561

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, LOTERÍAS Y PROGRAMACIÓN EN EL TELETEXO, PE-3562

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS RESTOS DE SECCIONES EN EL TELETEXO, PE-3563

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXO, PE-3564

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, “BRANDING” Y PATROCINIOS CON VIDENCIA EN PÁGINA 100 EN EL TELETEXO, PE-3567

INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR SUBPÁGINAS DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXO, PE-3568

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3548 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por “branding” en página de publicidad de otro anunciante en el teletexto, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.106, de 6/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.66.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por “branding” en página de publicidad de otro anunciante en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del grupo parlamentario popular, sobre:

INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD DURANTE ABRIL Y MAYO DE 2006, PE-3541

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE BONIFICACIONES EN EL TELETEXO, PE-3546

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, “BRANDING” PÁGINA 100 DOBLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO TELETEXO, PE-3547

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” EN PÁGINA DE PUBLICIDAD DE OTRO ANUNCIANTE EN EL TELETEXO, PE-3548

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 DOBLE EN EL TELETEXO, PE-3549

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 SIMPLE EN EL TELETEXO, PE-3550

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 SIMPLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO DEL TELETEXO, PE-3551



BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" PÁGINA 100 EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXO, PE-3552

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" EN CHAT/DEDICATORIAS EN TELETEXO, PE-3553

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE RECARGOS, INTERMITENCIAS EN RANDIGNS/PATROCINIO EN EL TELETEXO, PE-3556

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE PÁGINA PUBLICIDAD RODANTE PÁGINA 100 EN EL TELETEXO, PE-3558

INGRESOS BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, PE-3559

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PÁGINAS RODANTES DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXO, PE-3560

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, PARRPEO EN INSERCIÓN ÍNDICES EN EL TELETEXO, PE-3561

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, LOTERÍAS Y PROGRAMACIÓN EN EL TELETEXO, PE-3562

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS RESTOS DE SECCIONES EN EL TELETEXO, PE-3563

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXO, PE-3564

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, "BRANDING" Y PATROCINIOS CON VIDENCIA EN PÁGINA 100 EN EL TELETEXO, PE-3567

INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR SUBPÁGINAS DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXO, PE-3568

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3550 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por "branding" página 100 simple en el teletexto, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.106, de 6/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.67.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por "branding" página 100 simple en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del grupo parlamentario popular, sobre:

INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD DURANTE ABRIL Y MAYO DE 2006, PE-3541

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE BONIFICACIONES EN EL TELETEXO, PE-3546

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, "BRANDING" PÁGINA 100 DOBLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO TELETEXO, PE-3547

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" EN PÁGINA DE PUBLICIDAD DE OTRO ANUNCIANTE EN EL TELETEXO, PE-3548

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" PÁGINA 100 DOBLE EN EL TELETEXO, PE-3549

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" PÁGINA 100 SIMPLE EN EL TELETEXO, PE-3550

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" PÁGINA 100 SIMPLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO DEL TELETEXO, PE-3551

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" PÁGINA 100 EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXO, PE-3552

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" EN CHAT/DEDICATORIAS EN TELETEXO, PE-3553

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE RECARGOS, INTERMITENCIAS EN RANDIGNS/PATROCINIO EN EL TELETEXO, PE-3556

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE PÁGINA PUBLICIDAD RODANTE PÁGINA 100 EN EL TELETEXO, PE-3558

INGRESOS BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, PE-3559

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PÁGINAS RODANTES DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXO,

PE-3560

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, PARPADEO EN INSERCIÓN ÍNDICES EN EL TELETEXO,

PE-3561

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, LOTERÍAS Y PROGRAMACIÓN EN EL TELETEXO,

PE-3562

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS RESTOS DE SECCIONES EN EL TELETEXO,

PE-3563

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXO,

PE-3564

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, "BRANDING" Y PATROCINIOS CON VIDENCIA EN PÁGINA 100 EN EL TELETEXO,

PE-3567

INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR SUBPÁGINAS DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXO,

PE-3568

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3551 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por "branding" página 100 simple en índice de secciones y resto del teletexto, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)

(Registro de entrada núm. 6.106, de 6/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.68.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por "branding" página 100 simple en índice de secciones y resto del teletexto, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del grupo parlamentario popular, sobre:

INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD DURANTE ABRIL Y MAYO DE 2006,

PE-3541

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE BONIFICACIONES EN EL TELETEXO,

PE-3546

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, "BRANDING" PÁGINA 100 DOBLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO TELETEXO,

PE-3547

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" EN PÁGINA DE PUBLICIDAD DE OTRO ANUNCIANTE EN EL TELETEXO,

PE-3548

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" PÁGINA 100 DOBLE EN EL TELETEXO,

PE-3549

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" PÁGINA 100 SIMPLE EN EL TELETEXO,

PE-3550

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" PÁGINA 100 SIMPLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO DEL TELETEXO,

PE-3551

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" PÁGINA 100 EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXO,

PE-3552

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" EN CHAT/DICATORIAS EN TELETEXO,

PE-3553

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE RECARGOS, INTERMITENCIAS EN RANDIGNS/PATROCINIO EN EL TELETEXO,

PE-3556

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE PÁGINA PUBLICIDAD RODANTE PÁGINA 100 EN EL TELETEXO,

PE-3558

INGRESOS BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005,

PE-3559

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PÁGINAS RODANTES DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXO,

PE-3560

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, PARPADEO EN INSERCIÓN ÍNDICES EN EL TELETEXO,

PE-3561

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, LOTERÍAS Y PROGRAMACIÓN EN EL TELETEXO,

PE-3562

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS RESTOS DE SECCIONES EN EL TELETEXO,

PE-3563

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXO, PE-3564  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, “BRANDING” Y PATROCINIOS CON VIDENCIA EN PÁGINA 100 EN EL TELETEXO, PE-3567  
 INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR SUBPÁGINAS DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXO, PE-3568

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
 EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
 Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3552 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por “branding” página 100 exposición continua en el teletexto, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
 (Registro de entrada núm. 6.106, de 6/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.69.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por “branding” página 100 exposición continua en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-  
 EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del grupo parlamentario popular, sobre:

INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD DURANTE ABRIL Y MAYO DE 2006, PE-3541  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE BONIFICACIONES EN EL TELETEXO, PE-3546  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, “BRANDING” PÁGINA 100 DOBLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO TELETEXO, PE-3547  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” EN PÁGINA DE PUBLICIDAD DE OTRO ANUNCIANTE EN EL TELETEXO, PE-3548  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 DOBLE EN EL TELETEXO, PE-3549  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 SIMPLE EN EL TELETEXO, PE-3550  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 SIMPLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO DEL TELETEXO, PE-3551  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXO, PE-3552  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” EN CHAT/DEDICATORIAS EN TELETEXO, PE-3553  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE RECARGOS, INTERMITENCIAS EN RANDIGNS/PATROCINIO EN EL TELETEXO, PE-3556  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE PÁGINA PUBLICIDAD RODANTE PÁGINA 100 EN EL TELETEXO, PE-3558  
 INGRESOS BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, PE-3559  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PÁGINAS RODANTES DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXO, PE-3560  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, PARPADEO EN INSERCIÓN ÍNDICES EN EL TELETEXO, PE-3561  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, LOTERÍAS Y PROGRAMACIÓN EN EL TELETEXO, PE-3562  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS RESTOS DE SECCIONES EN EL TELETEXO, PE-3563  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXO, PE-3564  
 BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, “BRANDING” Y PATROCINIOS CON VIDENCIA EN PÁGINA 100 EN EL TELETEXO, PE-3567  
 INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR SUBPÁGINAS DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXO, PE-3568

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3553 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por “branding” en chat/dedicatorias en teletexto, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.106, de 6/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.70.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por “brandings” en chat/dedicatorias en teletexto, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del grupo parlamentario popular, sobre:

INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD DURANTE ABRIL Y MAYO DE 2006, PE-3541  
BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE BONIFICACIONES EN EL TELETTEXTO, PE-3546

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, “BRANDING” PÁGINA 100 DOBLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO TELETTEXTO, PE-3547

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” EN PÁGINA DE PUBLICIDAD DE OTRO ANUNCIANTE EN EL TELETTEXTO, PE-3548

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 DOBLE EN EL TELETTEXTO, PE-3549

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 SIMPLE EN EL TELETTEXTO, PE-3550

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 SIMPLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO DEL TELETTEXTO, PE-3551

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETTEXTO, PE-3552

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” EN CHAT/DEDICATORIAS EN TELETTEXTO, PE-3553

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE RECARGOS, INTERMITENCIAS EN RANDIGNS/PATROCINIO EN EL TELETTEXTO, PE-3556

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE PÁGINA PUBLICIDAD RODANTE PÁGINA 100 EN EL TELETTEXTO, PE-3558

INGRESOS BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, PE-3559

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PÁGINAS RODANTES DE PUBLICIDAD EN EL TELETTEXTO, PE-3560

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, PARPADEO EN INSERCIÓN ÍNDICES EN EL TELETTEXTO, PE-3561

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, LOTERÍAS Y PROGRAMACIÓN EN EL TELETTEXTO, PE-3562

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS RESTOS DE SECCIONES EN EL TELETTEXTO, PE-3563

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETTEXTO, PE-3564

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, “BRANDING” Y PATROCINIOS CON VIDENCIA EN PÁGINA 100 EN EL TELETTEXTO, PE-3567

INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR SUBPÁGINAS DE PUBLICIDAD EN EL TELETTEXTO, PE-3568

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3556 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por recargos, intermitencias en “branding”/patrocinio en el teletexto, dirigida al Gobierno.**

**6L/PE-3558 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por página publicidad rodante página 100 en el teletexto, dirigida al Gobierno.**

**6L/PE-3559 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ingresos de la Televisión Canaria en 2005 por páginas de publicidad en el teletexto, dirigida al Gobierno.**

**6L/PE-3560 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por páginas rodantes de publicidad en el teletexto, dirigida al Gobierno.**

**6L/PE-3561 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por recargos, parpadeo en inserción índices en el teletexto, dirigida al Gobierno.**

**6L/PE-3562 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por patrocinios página 100, loterías y programación en el teletexto, dirigida al Gobierno.**

**6L/PE-3563 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por patrocinios restos de secciones en el teletexto, dirigida al Gobierno.**

**6L/PE-3564 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por patrocinios página 100, exposición continua en el teletexto, dirigida al Gobierno.**

**6L/PE-3567 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por recargos, “branding” y patrocinios con videncia en página 100 en el teletexto, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.106, de 6/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.86.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por recargos, intermitencias en “branding”/patrocinio en el teletexto, dirigida al Gobierno.

6.87.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por página publicidad rodante página 100 en el teletexto, dirigida al Gobierno.

6.88.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ingresos de la Televisión Canaria en 2005 por páginas de publicidad en el teletexto, dirigida al Gobierno.

6.89.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por páginas rodantes de publicidad en el teletexto, dirigida al Gobierno.

6.90.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por recargos, parpadeo en inserción índices en el teletexto, dirigida al Gobierno.

6.91.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por patrocinios página 100, loterías y programación en el teletexto, dirigida al Gobierno.

6.92.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por patrocinios restos de secciones en el teletexto, dirigida al Gobierno.

6.93.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por patrocinios página 100, exposición continua en el teletexto, dirigida al Gobierno.

6.94.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio económico de la Televisión Canaria en 2005 por recargos, “branding” y patrocinios con videncia en página 100 en el teletexto, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del grupo parlamentario popular, sobre:

INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD DURANTE ABRIL Y MAYO DE 2006, PE-3541  
BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPRTO DE BONIFICACIONES EN EL TELETXTO, PE-3546  
BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, “BRANDING” PÁGINA 100 DOBLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO TELETXTO, PE-3547  
BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” EN PÁGINA DE PUBLICIDAD DE OTRO ANUNCIANTE EN EL TELETXTO, PE-3548

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 DOBLE EN EL TELETEXTO, PE-3549

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 SIMPLE EN EL TELETEXTO, PE-3550

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 SIMPLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO DEL TELETEXTO, PE-3551

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXTO, PE-3552

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” EN CHAT/DEDICATORIAS EN EL TELETEXTO, PE-3553

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE RECARGOS, INTERMITENCIAS EN RANDIGNS/PATROCINIO EN EL TELETEXTO, PE-3556

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE PÁGINA PUBLICIDAD RODANTE PÁGINA 100 EN EL TELETEXTO, PE-3558

INGRESOS BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, PE-3559

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PÁGINAS RODANTES DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXTO, PE-3560

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, PARPADO EN INSERCIÓN ÍNDICES EN EL TELETEXTO, PE-3561

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, LOTERÍAS Y PROGRAMACIÓN EN EL TELETEXTO, PE-3562

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS RESTOS DE SECCIONES EN EL TELETEXTO, PE-3563

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXTO, PE-3564

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, “BRANDING” Y PATROCINIOS CON VIDENCIA EN PÁGINA 100 EN EL TELETEXTO, PE-3567

INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR SUBPÁGINAS DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXTO, PE-3568

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3568 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ingresos de la Televisión Canaria en 2005 por subpáginas de publicidad en el teletexto, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)

(Registro de entrada núm. 6.106, de 6/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

15.5.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ingresos de la Televisión Canaria en 2005 por subpáginas de publicidad en el teletexto, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del grupo parlamentario popular, sobre:

INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD DURANTE ABRIL Y MAYO DE 2006, PE-3541

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE BONIFICACIONES EN EL TELETEXTO, PE-3546

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, “BRANDING” PÁGINA 100 DOBLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO TELETEXTO, PE-3547

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” EN PÁGINA DE PUBLICIDAD DE OTRO ANUNCIANTE EN EL TELETEXTO, PE-3548

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE “BRANDING” PÁGINA 100 DOBLE EN EL TELETEXTO, PE-3549

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" PÁGINA 100 SIMPLE EN EL TELETEXO, PE-3550

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" PÁGINA 100 SIMPLE EN ÍNDICE DE SECCIONES Y RESTO DEL TELETEXO, PE-3551

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" PÁGINA 100 EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXO, PE-3552

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE "BRANDING" EN CHAT/DEDICATORIAS EN TELETEXO, PE-3553

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE RECARGOS, INTERMITENCIAS EN RANDIGNS/PATROCINIO EN EL TELETEXO, PE-3556

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, EN CONCEPTO DE PÁGINA PUBLICIDAD RODANTE PÁGINA 100 EN EL TELETEXO, PE-3558

INGRESOS BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005, PE-3559

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PÁGINAS RODANTES DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXO, PE-3560

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, PARPADEO EN INSERCIÓN ÍNDICES EN EL TELETEXO, PE-3561

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, LOTERÍAS Y PROGRAMACIÓN EN EL TELETEXO, PE-3562

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS RESTOS DE SECCIONES EN EL TELETEXO, PE-3563

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR PATROCINIOS PÁGINAS 100, EXPOSICIÓN CONTINUA EN EL TELETEXO, PE-3564

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR RECARGOS, "BRANDING" Y PATROCINIOS CON VIDENCIA EN PÁGINA 100 EN EL TELETEXO, PE-3567

INGRESOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA EN 2005 POR SUBPÁGINAS DE PUBLICIDAD EN EL TELETEXO, PE-3568

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3569 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones a los Ayuntamientos en 2005 para equipamientos de las policías locales con los nuevos distintivos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.511, de 30/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.59.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones a los Ayuntamientos en 2005 para equipamientos de las policías locales con los nuevos distintivos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS EN 2005 PARA EQUIPAMIENTO DE LAS POLICÍAS LOCALES CON LOS NUEVOS DISTINTIVOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el ejercicio 2005, por Orden de fecha 8 de septiembre de 2005 del Excmo. Sr. consejero de Presidencia y Justicia (BOC nº 179, de 12/9/05), se realizó la convocatoria de subvenciones genéricas destinadas a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la adquisición de signos externos de identificación que configuran la apariencia externa de las policías locales de Canarias y de medios defensivos no inventariables, resuelta por orden del Excmo. Sr. consejero, de 28 de noviembre de 2005 (BOC nº 239, de 7/12/05), de la que se acompaña copia. (\*)”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta la copia de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3570 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones a los ayuntamientos de Canarias para 2006 para equipamientos de las policías locales con los nuevos distintivos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.623, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones a los ayuntamientos de Canarias para 2006 para equipamientos de las policías locales con los nuevos distintivos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CANARIAS PARA 2006 PARA EQUIPAMIENTOS DE LAS POLICÍAS LOCALES CON LOS NUEVOS DISTINTIVOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se encuentra en trámite la convocatoria para el ejercicio 2006 de subvenciones genéricas destinadas a los ayuntamientos de Comunidad Autónoma de Canarias para la adquisición de determinados signos externos de identificación que configuran la apariencia externa de las policías locales de Canarias y de medios defensivos no inventariables. Dicha convocatoria se realizó por orden del consejero de Presidencia y Justicia de 24 de mayo de 2006 (BOC nº 101, de 25/5/2006), aprobándose las bases reguladoras de las mismas.

El importe total de la convocatoria asciende a 613.000,00€, estando pendiente su resolución y por tanto desconociendo los ayuntamientos que serán beneficiarios de las mismas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3571 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre partos múltiples en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.589, de 7/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre partos múltiples en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.



Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PARTOS MÚLTIPLES EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Protección de Protección del Menor y la Familia en virtud de la Orden de 11 de marzo de 2002, por la que se aprueban las bases de vigencia indefinida y se efectúa convocatoria para la concesión de ayudas para el año 2002, a familias en las que se produzcan partos múltiples, en relación a la Orden de 11 de febrero de 2005, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas, destinadas a familias en las que se produzcan partos múltiples, para el año 2005; ha tramitado y concedido las siguientes ayudas durante dicho ejercicio:

<b>TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS EN CANARIAS</b>	<b>63</b>
<b>PROVINCIA DE LAS PALMAS</b>	<b>35</b>
<b>ISLA DE GRAN CANARIA</b>	<b>31</b>
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	18
ARUCAS	3
TELDE	2
SANTA LUCIA DE TIRAJANA	1
MOGÁN	2
GALDAR	1
AGÜIMES	1
INGENIO	2
SAN MATEO	1
<b>ISLA DE FUERTEVENTURA</b>	<b>2</b>
CORRALEJO	1
LA OLIVA	1
<b>ISLA DE LANZAROTE</b>	<b>2</b>
ARRECIFE	2
<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	<b>28</b>
<b>ISLA DE TENERIFE</b>	<b>25</b>
SANTA CRUZ DE TENERIFE	7
CANDELARIA	1
LA LAGUNA	7
TEGUESTE	1
ADEJE	1

GRANADILLA	1
LOS REALEJOS	2
LA OROTAVA	3
EL SAUZAL	1
ARICO	1
<b>ISLA DE LA PALMA</b>	<b>3</b>
SANTA CRUZ DE LA PALMA	2
LOS LLANOS DE ARIDANE	1

En relación al número de partos múltiples que se han producido en las Islas Canarias esta Dirección General no tiene competencia y por ende datos de los partos que se producen en los centros sanitarios de Canarias, únicamente tramita las ayudas a las familias que tienen derecho a la misma.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3573 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre proyectos interculturales en 2005 en los centros públicos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.590, de 7/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre proyectos interculturales en 2005 en los centros públicos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROYECTOS INTERCULTURALES EN 2005 EN LOS CENTROS PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A lo largo del curso 2005/06 se ha desarrollado un total de cuarenta y nueve Proyectos de Educación Intercultural en nuestros centros escolares (treinta de educación infantil y primaria, y diecinueve de educación secundaria obligatoria) en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, La Palma, La Gomera y Tenerife, según la convocatoria de la Dirección General De Ordenación e Innovación Educativa.

Estos proyectos son considerados como una de las distintas medidas para atender educativamente la realidad multicultural de los centros escolares canarios y del alumnado inmigrante y de acogida, proporcionando así al profesorado y las familias medidas organizativas, planteamientos metodológicos y acciones educativas específicas.

Los objetivos de estos proyectos son los siguientes:

- Educar en valores, potenciando la convivencia democrática, la tolerancia y la solidaridad, favoreciendo el pensamiento crítico y abierto como elementos preventivos de la xenofobia y el racismo.

- Impulsar el enriquecimiento cultural de la comunidad educativa aprovechando el potencial que aporta la pluralidad cultural de cada centro.

- Acoger e integrar al alumnado de diversas culturas a través de un clima favorable en el centro, ayudando a superar las consecuencias ligadas a la emigración.

- Ahondar en el conocimiento de nuestra identidad cultural y compartirla con las personas que conviven con nosotros.

La valoración hecha por los docentes, a través de las memorias de final de curso y los cuestionarios que se han realizado en cada una de las cuatro coordinaciones de los centros, muestra como los Proyectos de Educación Intercultural alcanzan de forma eficaz los objetivos planteados, especialmente cuando están desarrollados con coherencia con sus Proyectos Educativos de Centro respectivos, al tener en cuenta esta realidad sociocultural en la que deben estar inmersos todos los agentes de la comunidad educativa.

Por ello, aumenta cada curso el número de centros que se suma, de forma voluntaria, a la red de centros con proyectos de educación intercultural, de tal manera que de los diecinueve centros que se presentaron por primera vez a su convocatoria en el curso 2002/03 han pasado a setenta y siete en el curso actual. Estos proyectos, en definitiva, se muestran como una útil herramienta didáctica para el

profesorado y han servido de modelo para iniciativas educativas similares de otras comunidades autónomas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3574 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ayudas en 2005 a proyectos de integración de inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)

(Registro de entrada núm. 5.936, de 4/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.32.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ayudas en 2005 a proyectos de integración de inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS EN 2005 A PROYECTOS DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

## "Isla de Gran Canaria

<b>Entidad Subvencionada</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Cuantía</b>
Ayuntamiento de Agüimes.	XVIII Festival Sur-Encuentro Teatral Tres Continentes.	40.000 euros.
Ayuntamiento de Agüimes.	Primer encuentro del Asociacionismo inmigrante de Gran Canaria.	36.005,14 euros.
Ayuntamiento de Agüimes.	Acciones integración mujeres inmigrantes "Todas contamos una historia".	45.052,04 euros.
Ayuntamiento de Ingenio.	Un reto hacia la interculturalidad.	13.451,84 euros.
Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.	Aulas Abiertas: Apoyo alumnos inmigrantes.	29.773,88 euros.
Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.	Encuentro intercultural en biblioteca.	23.791,00 euros.
Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino.	Actividades y talleres de integración y sensibilización sobre inmigración.	7.205,91 euros.
Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino.	Apoyo jurídico para la población inmigrante.	2.003,72 euros.
Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino.	Mediación intercultural para la población inmigrante.	3.557,16 euros.
Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino.	Ayudas para alojamiento de población inmigrante sin techo.	1.500,00 euros.
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.	Programa municipal de inmigración.	41.858,74 euros
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.	Empleoteca Patio Joven.	86.628,03 euros.
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.	Aulas Abiertas: Alumnos inmigrantes.	29.773,88 euros.
Las Palmas Acoge.	Albergue Casa de Acogida II Tinguaro.	167.664,00 euros.
Las Palmas Acoge.	Centro de Día: Sur Acoge.	60.000,00 euros.
Las Palmas Acoge.	Centro de Día: Albergue Tecén.	45.747,00 euros
Cruz Roja Española.	Centro Primera Acogida Inmigrantes Udjiama.	819.833,00 euros.
Comisión Española de Ayuda al Refugiado.	Mantenimiento Centro de Acogida.	39.620, 00 euros.
Coordinadora Arcipestral de Cáritas de la Isleta.	Alojamiento Alternativo Temporal inmigrantes San Pedro.	42.025,40 euros.
Cáritas Diocesana de Canarias.	Programa de inmigrantes Arado.	55.170,00 euros.
Comisiones Obreras Canarias.	Programa Formación y Asesoramiento a inmigrantes.	45.000,00 euros.
Asociación El Patio de Las Culturas.		12.000,00 euros.
Asociación Canaria de Estudio de la Globalización.	4ª Jornadas internacionales de reflexión sobre globalización.	12.000,00 euros.

**Isla de Tenerife**

<b>Entidad Subvencionada</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Cuantía</b>
Cabildo Insular de Tenerife.	Primeras Jornadas de Mediación Intercultural en Canarias.	112.600,00 euros.
Cabildo Insular de Tenerife.	Becas Mediadores Interculturales y prácticas en Bibliotecas.	390.684,00 euros.
Ayuntamiento de Adeje.	Punto de información para la mujer inmigrante.	32.953,63 euros.
Ayuntamiento de Arona.	Servicio de mediación intercultural.	36.500,00 euros.
Ayuntamiento de Granadilla de Abona.	Gabinete de apoyo al observatorio de la inmigración.	52.589,49 euros.
Ayuntamiento Puerto de la Cruz.	Servicio asesoramiento y atención al inmigrante.	4.126,85 euros.
Ayuntamiento Guía de Isora.	Intervención con inmigrantes.	20.000,00 euros.
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.	Mediación intercultural.	34.562,13 euros.
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.	Servicio Primera Acogida para inmigrantes.	17.585,00 euros.
Ayuntamiento Santiago del Teide.	Integración al inmigrante.	12.000,00 euros.
Ayuntamiento La Victoria de Acentejo.	Intervención con inmigrantes.	5.000,00 euros.
Cáritas Diocesana de Tenerife.	Casa Acogida temporal inmigrantes San Antonio de Papua.	105.237,00 euros.
Cáritas Diocesana de Tenerife.	Casa Acogida temporal inmigrantes Ben.	10.768,00 euros.
Cáritas Diocesana de Tenerife.	Programa Contamíname.	45.843,02 euros.
Cáritas Diocesana de Tenerife.	Intervención con inmigrantes Guagara.	33.748,46 euros.
Fundación Empresa Universidad La Laguna.	Expertos universitarios traducción e interpretación servicios comunitarios. Mediación lingüística.	12.000,00 euros.
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Canarias.	Orientación comunitaria Tenerife.	34.931,66 euros.
Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española.	Programa de acogida mujeres inmigrantes embarazadas o con hijos.	131.996,40 euros.
Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española.	Intervención social con inmigrantes.	95.919,00 euros.
Asociación benéfica Centro Padre Laraña.	Proyecto emancipación de jóvenes inmigrantes.	17.000,00 euros.

**Isla de Fuerteventura**

<b>Entidad Subvencionada</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Cuantía</b>
Ayuntamiento de Antigua.	Enterramientos.	20.000,00 euros.
Ayuntamiento La Oliva.	III Edición Mogollón Intercultural.	38.000,00 euros.
Ayuntamiento de Puerto del Rosario	Programa de desarrollo intercultural.	7.310,00 euros.
Ayuntamiento de Tuineje.	Servicio de Información y Asesoramiento.	39.684,96 euros.
Ayuntamiento de Tuineje.	Enterramientos.	75.000,00 euros.
Cruz Roja Española.	Centro de acogida de Migraciones	6.000,00 euros.
Cruz Roja Española.	Casa acogida inmigrantes Fuerteventura.	184.261 euros.
Cruz Roja Española.	Ayuda emergencia a inmigrantes llegados a Fuerteventura.	60.000,00 euros.
Comisión Española de ayuda al refugiado.	Asesoría jurídica sociolaboral inmigrantes y refugiados Fuerteventura.	56.672,00 euros.

**Isla de Lanzarote**

<b>Entidad Subvencionada</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Cuantía</b>
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Canarias.	Centro de orientación comunitaria en Lanzarote.	34.931,66 euros.
Comunicaciones Alternativas de Lanzarote SL.	Programas de sensibilización.	8.400,00 euros.
Cabildo Insular de Lanzarote.	Programa de Integración Social de Jóvenes inmigrantes.	20.269,74 euros.
Cabildo Insular de Lanzarote.	Servicio especializado jóvenes inmigrantes.	28.488,32 euros.

Ayuntamiento de Arrecife.	Oficina Municipal de atención a la inmigración.	53.341,94 euros.
Ayuntamiento de Tías.	Tías, un municipio para todos.	50.631,86 euros.
Las Palmas Acoge.	Proyecto Lanzarote Acoge.	129.571 euros.

**Isla de La Palma**

<b>Entidad Subvencionada</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Cuantía</b>
Cabildo Insular de La Palma.	Integra2.	41.800,00 euros.
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.	Sensibilización e integración de la población inmigrante.	30.000,00 euros.

**Comunidad Autónoma**

<b>Entidad Subvencionada</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Cuantía</b>
Unión General de Trabajadores de Canarias.	Programa Canarias Integra.	45.000,00 euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3575 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones en 2005 a pymes, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.318, de 19/10/06.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.-Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones en 2005 a pymes, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES EN 2005 A PYMES,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta cuadro resumen por islas de subvenciones concedidas a proyectos de Creación de Nuevas Empresas en Canarias y a las previstas en el Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme en el año 2005.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.



Consejería de Economía y Hacienda  
 Dirección General  
 de Promoción Económica

Servicio de Incentivos Económicos

PROVINCIA	ISLA	CREACIÓN DE EMPRESAS 2005	PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA PYME 2005	
			SUBV. CONCEDIDA	SUBV. CONCEDIDA
LAS PALMAS	LANZAROTE	375.451,90	744.101,62	
	FUERTEVENTURA	235.616,35	1.570.166,26	
	GRAN CANARIA	553.182,83	2.153.907,66	
	TOTAL PROVINCIA	1.164.251,08	4.468.175,55	
STA. CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	565.814,84	876.978,67	
	LA GOMERA	154.789,58	37.195,00	
	LA PALMA	317.600,43	601.057,19	
	EL HIERRO	63.576,52	98.445,38	
	TOTAL PROVINCIA	1.101.781,38	1.613.676,24	
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>2.266.032,46</b>	<b>6.081.851,79</b>	

C/León y Castillo, nº 431.  
 Edificio Urbis, 2ª planta, dcha.  
 38071 Las Palmas de Gran Canaria  
 Tel: (928) 307184/69 Fax: (928) 307159

Avda. José M. Gimerá, nº 8  
 Edificio Usos Múltiples II, 5ª planta  
 38071 Santa Cruz de Tenerife  
 Tel: (922) 477096 Fax: (922) 476674

**6L/PE-3577 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre acciones dirigidas a la empresa Zafiro Tours, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.233, de 18/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre acciones dirigidas a la empresa Zafiro Tours, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES DIRIGIDAS A LA EMPRESA ZAFIRO TOURS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entre los años 2005 y 2006 la Consejería de Turismo ha recibido un total de 21 denuncias, quejas o reclamaciones contra establecimientos de agencias de viajes explotados bajo la denominación Zafiro Tours. Dichas quejas, denuncias o reclamaciones han sido formuladas por clientes de dichas agencias de viajes o por asociaciones empresariales del sector.

Las denuncias formuladas por particulares se refieren básicamente a deficiencias en la prestación de servicios o calidad de los mismos.

Las denuncias formuladas por asociaciones empresariales se refieren en todos los casos a la actuación de estas agencias de viajes en régimen de franquicias, operando como sucursales de la oficina principal, sita en Alicante y autorizada por la Comunidad Valenciana con título licencia CVMm 173 A, cuando en realidad la actividad es realizada por los franquiciados, personas físicas o jurídicas que carecen de autorización para el ejercicio de las actividades de agencias de viajes.

Todas las denuncias formuladas se han tramitado, si bien en algunos casos se encuentran pendientes de realización de actuaciones previas para determinar si concurren circunstancias que justifiquen la iniciación de procedimiento sancionador. Hasta el momento se han iniciado un total de 7 expedientes sancionadores contra otras tantas oficinas de Zafiro Tours, si bien dichos expedientes no se han iniciado a la entidad mercantil Zafiro Tours, SA sino a las diferentes personas que explotan las agencias de viajes de Zafiro Tours careciendo de autorización de apertura y funcionamiento para el ejercicio de dicha actividad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3582 Del Gobierno a la pregunta Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre la empresa de transporte escolar en San Bartolomé de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.591, de 7/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre la empresa de transporte escolar en San Bartolomé de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las empresas que realizan el servicio de transporte escolar en el municipio de San Bartolomé de Lanzarote son las siguientes: Guaguas Jocaba, SL; Juan Cubas Mateo; Transtour, SL; Ambulancias Islas Canarias; y Jerelanz, SL, realizándose el servicio de forma positiva según acreditan los/as directores/as de centros educativos correspondiente. Todas las rutas tienen incorporado el servicio de Acompañante. No consta ninguna incidencia relacionada con los acompañantes ni con los conductores, siendo el trato cordial y la realización del servicio correcto.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3583 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el personal de la empresa de transporte escolar de San Bartolomé de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.592, de 7/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el personal de la empresa de transporte escolar de San Bartolomé de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las empresas que realizan el servicio de transporte escolar en el municipio de San Bartolomé de Lanzarote son las siguientes: Guaguas Jocaba, SL; Juan Cubas Mateo; Transtour, SL; Ambulancias Islas Canarias; y Jerelanz, SL, realizándose el servicio de forma positiva según acreditan los/as directores/as de centros educativos correspondiente. Todas las rutas tienen incorporado el servicio de Acompañante. No consta ninguna incidencia relacionada con los acompañantes ni con los conductores, siendo el trato cordial y la realización del servicio correcto.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PE-3584 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre licencias a grandes superficies concedidas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.001, de 5/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.33.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre licencias a grandes superficies concedidas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LICENCIAS A GRANDES SUPERFICIES CONCEDIDAS.

PE-3584

LICENCIAS A GRANDES SUPERFICIES DENEGADAS.

PE-3585

LICENCIAS A GRANDES SUPERFICIES PENDIENTES.

PE-3586

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**Gobierno de Canarias**

Consejería de Industria,  
Comercio y Nuevas Tecnologías  
Dirección General  
de Comercio



**RESPUESTA PREGUNTA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
LICENCIAS A GRANDES SUPERFICIES EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES  
PROVINCIA DE LAS PALMAS**

**CONCEDIDAS (PE-3584):** ninguna

**DENEGADAS (PE-3585):** ninguna

**EN TRÁMITE (PE-3586):**

**ISLA DE GRAN CANARIA**

Nº Expte.	EMPRESA	ESTABLECIMIENTO	SUPERFICIE	MUNICIPIO
LCE 6/05-LP	SARTON CANARIAS, S.A.	Muebles	+ 3.044,00	Telde
LCE 22/05-LP	PROYECTOS INMOBILIARIOS LAS ARENAS, S.L.	Artículos de Deporte	10.000,00	Las Palmas de Gran Canaria
LCE 23/05-LP	PROYECTOS INMOBILIARIOS LAS ARENAS, S.L.	Bricolaje	10.000,00	Las Palmas de Gran Canaria
LCE 24/05-LP	PROYECTOS INMOBILIARIOS LAS ARENAS, S.L.	Hipermercado	10.000,00	Las Palmas de Gran Canaria
LCE 6/06-LP	DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	Hipermercado	+ 1.820,00	Telde
LCE 9/06-LP	SUPERMERCADO MERCACENTRO, S.L.	Supermercado	2.061,23	Telde

**ISLA DE FUERTEVENTURA**

Nº Expte.	EMPRESA	ESTABLECIMIENTO	SUPERFICIE	MUNICIPIO
LCE 8/06-LP	HENNES&MAURITZ, S.L.	Confecciones y complementos	1.100,00	Puerto del Rosario



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Industria,  
Comercio y Nuevas Tecnologías  
Dirección General  
de Comercio



### ISLA DE LANZAROTE

Nº Expte.	EMPRESA	ESTABLECIMIENTO	SUPERFICIE	MUNICIPIO
LCE 16/06-LP	SALATIN PROMOCIONES, S.L.U.	Hipermercado	No hay datos	Arrecife



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Industria,  
Comercio y Nuevas Tecnologías  
Dirección General  
de Comercio



**RESPUESTA PREGUNTA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
LICENCIAS A GRANDES SUPERFICIES EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**CONCEDIDAS (PE-3584):** ninguna

**DENEGADAS (PE-3585):** ninguna

**EN TRÁMITE (PE-3586):**

Nº Expte.	EMPRESA	ESTABLECI- MIENTO	SUPERFICIE	MUNICIPIO
LCE 15/05-TF	COINTE, S.A.	Material construcción, saneamiento, ferretería y bricolaje	10.000	Arona
L.C.E.-16/05-TF	COINTE, S.A.	Alimentación	10.000	Arona
L.C.E.-17/05-TF	COINTE, S.A.	Artículos de Deportes	10.000	Arona
L.C.E-05/06-TF	ZURFAFA, S.L.	Equipamiento para el Hogar *	2.900	S/C de Tenerife
L.C.E. -12/06-TF	PURIFICACIÓN QUINTANA DEL ROSARIO	Muebles	2.200	San Miguel de Abona
L.C.E.-13/06-TF	HERRERA ALONSO TENERIFE, S.L.	Muebles	2.200	San Miguel de Abona

\*Esta solicitud de licencia comercial específica corresponde a una transmisión de licencia del expediente L.C.E.-19/2003-TF.

Avda. Anaga 35,  
Edif. Usos Múltiples I, planta 8ª  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Telef. 922/47 50 00  
Fax: 922/47 50 17

C/ Agustín Millares Carlió, 22  
Edif. Usos Múltiples I, planta 8ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Telef. 928/30 60 00  
Fax: 928/30 67 86

**6L/PE-3585 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre licencias a grandes superficies denegadas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.001, de 5/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.34.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre licencias a grandes superficies denegadas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LICENCIAS A GRANDES SUPERFICIES CONCEDIDAS.

PE-3584

LICENCIAS A GRANDES SUPERFICIES DENEGADAS.

PE-3585

LICENCIAS A GRANDES SUPERFICIES PENDIENTES.

PE-3586

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**Gobierno de Canarias**

Consejería de Industria,  
Comercio y Nuevas Tecnologías  
Dirección General  
de Comercio



**RESPUESTA PREGUNTA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
LICENCIAS A GRANDES SUPERFICIES EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES  
PROVINCIA DE LAS PALMAS**

**CONCEDIDAS (PE-3584):** ninguna

**DENEGADAS (PE-3585):** ninguna

**EN TRÁMITE (PE-3586):**

**ISLA DE GRAN CANARIA**

Nº Expte.	EMPRESA	ESTABLECIMIENTO	SUPERFICIE	MUNICIPIO
LCE 6/05-LP	SARTON CANARIAS, S.A.	Muebles	+ 3.044,00	Telde
LCE 22/05-LP	PROYECTOS INMOBILIARIOS LAS ARENAS, S.L.	Artículos de Deporte	10.000,00	Las Palmas de Gran Canaria
LCE 23/05-LP	PROYECTOS INMOBILIARIOS LAS ARENAS, S.L.	Bricolaje	10.000,00	Las Palmas de Gran Canaria
LCE 24/05-LP	PROYECTOS INMOBILIARIOS LAS ARENAS, S.L.	Hipermercado	10.000,00	Las Palmas de Gran Canaria
LCE 6/06-LP	DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	Hipermercado	+ 1.820,00	Telde
LCE 9/06-LP	SUPERMERCADO MERCACENTRO, S.L.	Supermercado	2.061,23	Telde

**ISLA DE FUERTEVENTURA**

Nº Expte.	EMPRESA	ESTABLECIMIENTO	SUPERFICIE	MUNICIPIO
LCE 8/06-LP	HENNES&MAURITZ, S.L.	Confecciones y complementos	1.100,00	Puerto del Rosario



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Industria,  
Comercio y Nuevas Tecnologías  
Dirección General  
de Comercio



### ISLA DE LANZAROTE

Nº Expte.	EMPRESA	ESTABLECIMIENTO	SUPERFICIE	MUNICIPIO
LCE 16/06-LP	SALATIN PROMOCIONES, S.L.U.	Hipermercado	No hay datos	Arrecife



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Industria,  
Comercio y Nuevas Tecnologías  
Dirección General  
de Comercio



**RESPUESTA PREGUNTA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
LICENCIAS A GRANDES SUPERFICIES EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**CONCEDIDAS (PE-3584):** ninguna

**DENEGADAS (PE-3585):** ninguna

**EN TRÁMITE (PE-3586):**

Nº Expte.	EMPRESA	ESTABLECI- MIENTO	SUPERFICIE	MUNICIPIO
LCE 15/05-TF	COINTE, S.A.	Material construcción, saneamiento, ferretería y bricolaje	10.000	Arona
L.C.E.-16/05-TF	COINTE, S.A.	Alimentación	10.000	Arona
L.C.E.-17/05-TF	COINTE, S.A.	Artículos de Deportes	10.000	Arona
L.C.E-05/06-TF	ZURFAFA, S.L.	Equipamiento para el Hogar *	2.900	S/C de Tenerife
L.C.E. -12/06-TF	PURIFICACIÓN QUINTANA DEL ROSARIO	Muebles	2.200	San Miguel de Abona
L.C.E.-13/06-TF	HERRERA ALONSO TENERIFE, S.L.	Muebles	2.200	San Miguel de Abona

\*Esta solicitud de licencia comercial específica corresponde a una transmisión de licencia del expediente L.C.E.-19/2003-TF.

Avda. Anaga 35,  
Edif. Usos Múltiples I, planta 8ª  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Telef. 922/47 50 00  
Fax: 922/47 50 17

C/ Agustín Millares Carlió, 22  
Edif. Usos Múltiples I, planta 8ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Telef. 928/30 60 00  
Fax: 928/30 67 86



**6L/PE-3586 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre licencias a grandes superficies pendientes, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 26/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.001, de 5/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.35.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre licencias a grandes superficies pendientes, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LICENCIAS A GRANDES SUPERFICIES CONCEDIDAS.

PE-3584

LICENCIAS A GRANDES SUPERFICIES DENEGADAS.

PE-3585

LICENCIAS A GRANDES SUPERFICIES PENDIENTES.

PE-3586

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**Gobierno de Canarias**

Consejería de Industria,  
Comercio y Nuevas Tecnologías  
Dirección General  
de Comercio



**RESPUESTA PREGUNTA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
LICENCIAS A GRANDES SUPERFICIES EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES  
PROVINCIA DE LAS PALMAS**

**CONCEDIDAS (PE-3584):** ninguna

**DENEGADAS (PE-3585):** ninguna

**EN TRÁMITE (PE-3586):**

**ISLA DE GRAN CANARIA**

Nº Expte.	EMPRESA	ESTABLECIMIENTO	SUPERFICIE	MUNICIPIO
LCE 6/05-LP	SARTON CANARIAS, S.A.	Muebles	+ 3.044,00	Telde
LCE 22/05-LP	PROYECTOS INMOBILIARIOS LAS ARENAS, S.L.	Artículos de Deporte	10.000,00	Las Palmas de Gran Canaria
LCE 23/05-LP	PROYECTOS INMOBILIARIOS LAS ARENAS, S.L.	Bricolaje	10.000,00	Las Palmas de Gran Canaria
LCE 24/05-LP	PROYECTOS INMOBILIARIOS LAS ARENAS, S.L.	Hipermercado	10.000,00	Las Palmas de Gran Canaria
LCE 6/06-LP	DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	Hipermercado	+ 1.820,00	Telde
LCE 9/06-LP	SUPERMERCADO MERCACENTRO, S.L.	Supermercado	2.061,23	Telde

**ISLA DE FUERTEVENTURA**

Nº Expte.	EMPRESA	ESTABLECIMIENTO	SUPERFICIE	MUNICIPIO
LCE 8/06-LP	HENNES&MAURITZ, S.L.	Confecciones y complementos	1.100,00	Puerto del Rosario



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Industria,  
Comercio y Nuevas Tecnologías  
Dirección General  
de Comercio



#### ISLA DE LANZAROTE

Nº Expte.	EMPRESA	ESTABLECIMIENTO	SUPERFICIE	MUNICIPIO
LCE 16/06-LP	SALATIN PROMOCIONES, S.L.U.	Hipermercado	No hay datos	Arrecife



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Industria,  
Comercio y Nuevas Tecnologías  
Dirección General  
de Comercio



**RESPUESTA PREGUNTA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
LICENCIAS A GRANDES SUPERFICIES EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**CONCEDIDAS (PE-3584):** ninguna

**DENEGADAS (PE-3585):** ninguna

**EN TRÁMITE (PE-3586):**

Nº Expte.	EMPRESA	ESTABLECI- MIENTO	SUPERFICIE	MUNICIPIO
LCE 15/05-TF	COINTE, S.A.	Material construcción, saneamiento, ferretería y bricolaje	10.000	Arona
L.C.E.-16/05-TF	COINTE, S.A.	Alimentación	10.000	Arona
L.C.E.-17/05-TF	COINTE, S.A.	Artículos de Deportes	10.000	Arona
L.C.E-05/06-TF	ZURFAFA, S.L.	Equipamiento para el Hogar *	2.900	S/C de Tenerife
L.C.E. -12/06-TF	PURIFICACIÓN QUINTANA DEL ROSARIO	Muebles	2.200	San Miguel de Abona
L.C.E.-13/06-TF	HERRERA ALONSO TENERIFE, S.L.	Muebles	2.200	San Miguel de Abona

\*Esta solicitud de licencia comercial específica corresponde a una transmisión de licencia del expediente L.C.E.-19/2003-TF.

Avda. Anaga 35,  
Edif. Usos Múltiples I, planta 8ª  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Telef. 922/47 50 00  
Fax: 922/47 50 17

C/ Agustín Millares Carlió, 22  
Edif. Usos Múltiples I, planta 8ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Telef. 928/30 60 00  
Fax: 928/30 67 86

**6L/PE-3590 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre políticas de reinserción para los menores infractores, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.553, de 2/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.60.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre políticas de reinserción para los menores infractores, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

POLÍTICAS DE REINSERCIÓN PARA LOS MENORES INFRACTORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro de las políticas de reinserción que está realizando el Gobierno de Canarias para los menores y jóvenes infractores, en el marco del artículo 25.2 de la Constitución y de la LO 5/2000; la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y en concreto la Dirección General de Protección del Menor y la Familia realiza las siguientes actuaciones:

**Educación:**

El acuerdo de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (firmado el 6 de abril del presente

año) establece los mecanismos de colaboración necesarios para la educación de los menores y jóvenes internos en Centros Canarios de Ejecución de Medidas Judiciales. Dicho acuerdo incluye el desarrollo de programas y actuaciones que contribuyen, durante el periodo de tiempo correspondiente a la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales, a proporcionar a los menores/jóvenes una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios.

Actuaciones que contempla el acuerdo:

1.- Diseñar e implementar el proyecto educativo de cada centro de ejecución de medidas judiciales.

2.- Desarrollar distintos programas encaminados a proporcionar a los menores y jóvenes internos formación básica y profesional:

a) Tutoría de jóvenes: el objetivo fundamental de esta acción educativa será de carácter terminal, con la finalidad de proporcionar a estos jóvenes una formación básica y laboral que le permita incorporarse a la vida activa. Se establecen cinco tutorías en Valle Tabares, dos en La Montañeta y una en el Centro de Gáldar.

b) Programa de tránsito: destinado al acompañamiento y tutela de los menores y jóvenes en régimen semiabierto que pueden acceder a los recursos ordinarios externos ofertados por cualquier entidad pública o privada.

c) Programa conducente a titulación de Graduado en Educación Secundaria y/o Bachillerato: destinado a jóvenes internos en centros cerrados que presentan a juicio del equipo educativo posibilidades reales de obtener estas titulaciones.

La aportación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en materia de personal son: un maestro por cada grupo de doce menores internados en los centros de Valle Tabares, La Montañeta y Gáldar y un coordinador que realizará el seguimiento y apoyo necesario a los diferentes programas.

Por parte de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales se aporta al menos un psicólogo, un educador social, un educador y un monitor ocupacional, por cada grupo de doce menores/jóvenes, en función de la oferta de talleres que se determine para cada uno de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, que realizarán las actuaciones de apoyo, ampliación y refuerzo de estas enseñanzas y dos coordinadores que actuarán conjuntamente con los profesionales que aporta la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

**Inserción laboral:**

La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales tiene pendiente de firma una orden por la que se regula la coordinación entre la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y el Servicio Canario de Empleo en materia de formación y servicios para el empleo de menores y jóvenes en proceso de ejecución de medidas judiciales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los menores y jóvenes infractores serán candidatos a participar en acciones formativas y laborales dedicadas a

colectivos con especiales dificultades de inserción laboral. Para ello, el Servicio Canario de Empleo habilitará servicios de orientación e inserción laboral para los menores y jóvenes que se encuentren cumpliendo una medida judicial. El Servicio Canario de Empleo destinará tutores de empleo, con dedicación prioritaria a este colectivo de menores y jóvenes infractores.

El Servicio Canario de Empleo considerará a los menores y jóvenes con medidas judiciales y en disposición técnica de trabajar, como colectivo preferente en las acciones de formación, orientación laboral y fomento del empleo que habitualmente desarrolla. Ofreciendo el asesoramiento, las herramientas y el apoyo necesario para emprender de la manera más eficaz la tarea de encontrar un trabajo adecuado.

A efectos de reforzar los procesos de reinserción laboral de los menores y jóvenes con medidas judiciales, la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, remitirá una vez conocida la oferta formativa y laboral del Servicio Canario de Empleo, una relación nominativa de los posibles beneficiarios de los dispositivos de inserción laboral y/o de acciones formativas.

La Dirección General de Protección del Menor y la Familia y el Servicio Canario de Empleo, se coordinarán a fin de agilizar la atención a los menores, favoreciendo su formación e inserción laboral en el marco de las siguientes acciones y programas:

1.- En el programa de Casas de Oficio y Escuelas Taller, reservar plazas por proyecto de ET/CO aprobado para acceso preferente de los menores con medidas judiciales.

2.- En el Plan FIP de Canarias (Plan Nacional de Formación e Inserción Laboral), mantener una reserva de plazas por curso para acceso preferente de los menores.

3.- En la convocatoria de subvenciones para la contratación de jóvenes desempleados por órganos de las Administraciones y entidades sin ánimo de lucro, reserva de puestos de trabajo aprobados a cada una de las Administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro.

4.- En el Servicio de Tutores de Empleo de las oficinas del Servicio Canario de Empleo, se designará un tutor de empleo para la atención preferente de los menores con medidas judiciales.

Se nombrará un responsable por cada una de las direcciones de ambos organismos, que se encargarán de planificar y coordinar las actuaciones a realizar con los menores y jóvenes con medidas judiciales. Además valorarán los resultados logrados a la finalización de las acciones y podrán establecer propuestas de mejora, necesidades y podrán establecer propuestas de mejora, necesidades de medios o adaptación de los mismos para mejorar su desarrollo.

#### **Salud mental y drogodependencias:**

La medida de internamiento terapéutico recogida en el artículo 7.1 d) de la LO 5/2000, de 12 de enero, está orientada a la intervención terapéutica, educación y reinserción social de los menores infractores que padezcan

anomalías o alteraciones psíquicas, estados de dependencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas, o alteraciones en la percepción que determinen una alteración grave de la conciencia de la realidad.

Para la ejecución de este tipo de medidas, y en concreto para atender a la problemática de toxicomanías, existe en el Centro de Valle Tabares, el Módulo Libre de Drogas concebido como un espacio terapéutico sin contaminación donde se potencia el cambio positivo del menor o joven hacia un buen uso de su tiempo que genere la reinserción y aprenda a rentabilizar el tiempo de privación de libertad haciendo hincapié en el proceso terapéutico y educativo.

En cuanto a la atención de los menores con medida de internamiento terapéutico motivada por alteraciones psíquicas, esta prevista la apertura de un módulo de internamiento terapéutico en el Centro Valle Tabares (prevista su próxima apertura), el cual contará con personal especializado en salud mental: un psiquiatra, un DUE, un psicólogo clínico, un auxiliar de clínica un monitor sociocultural y trece educadores sociales. La metodología de la intervención estará regida por un trabajo clínico, pedagógico y social, desde donde se ofrezca un tratamiento terapéutico individualizado e integral que procure la reinserción social de los menores.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3591 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre promoción y localización de tejido industrial de nuevas tecnologías, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)

(Registro de entrada núm. 6.624, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre promoción y localización de tejido industrial de nuevas tecnologías, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROMOCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE TEJIDO INDUSTRIAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Este centro directivo tiene entre sus objetivos primordiales el Proyecto 02708601 Infraestructura y equipamiento industrial, el cual pretende fomentar la disponibilidad, ordenación y calidad de suelo industrial a través de normas y mecanismos urbanísticos precisos y en especial a través de los Planes Insulares de Ordenación del Territorio, y acciones de planificación y fomento, preferentemente a través de la coordinación con los cabildos insulares y ayuntamientos, que permitan la consolidación y rehabilitación de áreas industriales en ubicaciones estratégicas, que minimicen los impactos ambientales, garanticen la correcta comunicación con adecuados niveles de descongestión, atiendan la verdadera demanda, y la proximidad a los centros de consumo y distribución y se eviten los procesos de especulación, descoordinación y excedentes de suelo sin el equipamiento adecuado. Aumentar, reorganizar la oferta de suelo industrial es fundamental para la creación y consolidación de un tejido productivo en Canarias, como elemento importante de diversificación económica para permitir un desarrollo sostenible de Canarias.

El Plan de Desarrollo Industrial de Canarias, Pdinca, aprobado por Resolución del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada por el Pleno del Parlamento los días 17 y 18 de diciembre de 1997, contemplaba la realización de un programa de líneas de actuación que se concreta, en una serie de áreas estratégicas, entre las que se encontraba el ‘Desarrollo Industrial e Infraestructura’, destacándose dentro de esta área, la acción de suelo industrial. En esta línea la resolución del Pdinca señala que el Gobierno de Canarias fomentará la disponibilidad, ordenación y calidad de Suelo Industrial a través de normas y mecanismos urbanísticos precisos y en especial a través de los Planes Insulares

de Ordenación del Territorio, y acciones de planificación y fomento, preferentemente a través de la coordinación con los cabildos insulares y ayuntamientos. El objeto es permitir la consolidación y rehabilitación de áreas industriales en ubicaciones estratégicas, que minimicen los impactos ambientales, garanticen la correcta comunicación con adecuados niveles de descongestión, atiendan la verdadera demanda, y la proximidad a los centros de consumo y distribución y se eviten los procesos de especulación, descoordinación y excedentes de suelo sin el equipamiento adecuado.

Las subvenciones a suelo industrial se encuadran dentro del eje 1 (mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo), medida 3 (provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas) del complemento de programación del Programa Operativo de Canarias 2000-2006. Según este programa puede ser subvencionado:

- movimiento de tierras
- asfaltado de vías
- encintados de acera
- construcción de muros y vallas metálicas o no
- tendido eléctrico
- zanjas y arquetas
- alumbrado con instalación de báculos o farolas y puntos de luz general
- conducciones de agua, alcantarillado y desagües
- desalación y potabilización
- redes telefónicas y/o informáticas
- elementos de señalización
- pequeñas edificaciones para oficinas de gestión del propio Polígono
- ajardinamiento
- cualquier obra o actividad que contribuya al fin propuesto
- estudios para la actualización de las necesidades de equipamiento de suelo industrial y de espacios acondicionados para la instalación de empresas.

En este sentido se publicó en el año 2006 la orden de 3 de febrero de 2006, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2006, de subvenciones para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2000-2006, eje 1 medida 3, con una tasa de cofinanciación del 65%.

Mediante la Orden de 19 de julio de 2006, se modifica el apartado tercero de la parte resolutoria de la Orden de 3 de febrero de 2006 por la que se efectúa la convocatoria para el año 2006, de subvenciones para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2000-2006, eje 1 medida 3, con una tasa de cofinanciación del 65%, ampliándose el importe total de los créditos presupuestarios que se destinan a la financiación de la convocatoria en el presente ejercicio presupuestario en 1.624.000,00 euros, quedando la dotación económica de la convocatoria en 3.124.000,00 euros, con cargo a la

Aplicación Presupuestaria 06.15.03.722.B.760.00, del Proyecto de Inversión 02.7086.01 denominado 'Infraestructura y Equipamiento Industrial' con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2000-2006, eje 1 medida 3, con una tasa de cofinanciación del 65%.

Todos los datos referentes a dicha convocatoria se pueden consultar en nuestra web:

<http://www.gobiernodecanarias.org/industria/subvenciones/subvenciones.html>.

Los datos más relevantes de dicha convocatoria son:

Número de expedientes presentados:	28
Importe total actuación:	15.891.605,53 €
Total fondos propios:	11.223.229,92 €
Subvención solicitada:	4.668.375,61 €
Subvención a conceder:	3.124.000,00 €
Número de expedientes subvencionados:	<b>20</b>
Subvención concedida:	<b>3.124.000,00 €.</b>

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3592 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre sensibilización a los jóvenes de la cooperación al desarrollo, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.625, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre sensibilización a los jóvenes de la cooperación al desarrollo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SENSIBILIZACIÓN A LOS JÓVENES DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Juventud de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, en aras a sensibilizar a los jóvenes en la cooperación al desarrollo ha realizado en los años 2005 y 2006, un Curso de Iniciación a la Cooperación, además de otorgar becas a jóvenes canarios para acudir a proyectos de cooperación al desarrollo, a través de proyectos ya existentes de ONGs de consolidado prestigio.

Las becas, proyectos y la dotación económica es la siguiente:

#### En el año 2.005:

1. Proyecto: 'Curso de alfabetización y postalfabetización en árabe para personas adultas de Nouadhibou, Mauritania'.

Entidad promotora:	Radio ECCA
Número de becas:	2
Periodo de estancia:	6 meses
Presupuesto becas:	14.300,00 euros

2. Proyecto: 'Ampliación de la atención primaria de salud en el barrio de hay Madrid-Nouadhibou'.

Entidad promotora:	Médicos del Mundo
Número de becas:	2
Periodo de estancia:	2 meses
Presupuesto becas:	4.152,92 euros.

3. Proyecto: 'Formación de promotores de salud en el alto Amazonas'.

Entidad promotora:	Médicos del Mundo
Número de becas:	2
Periodo de estancia:	2 meses
Presupuesto becas:	7.612,00 euros.



4. Proyecto: 'Construcción y puesta en marcha de 17 casas de salud comunitarias en la provincia de Manabí (República de Ecuador)'.

Entidad promotora: Fundación Salud y Sociedad,  
Sección Enfermeras para el mundo.  
Nº becas: 2  
Periodo de estancia: 3 meses  
Presupuesto becas: 7.490,00 euros.

5. Proyecto: 'Diagnóstico situacional para producción y ejecución de cursos de aula abierta en turismo ecológico comunitario, a través de radio, en Ecuador'.

Entidad promotora: Fundación Universidad de Las Palmas  
Nº becas: 1  
Periodo de estancia: al menos 8 semanas  
Presupuesto becas: 3.674,00 euros.

6. Proyecto: 'Campus de prácticas y centro de estagio médico de Caxito, provincia de Bengo, Angola'.

Entidad promotora: Fundación Universidad de Las Palmas

Nº becas: 2  
Periodo de estancia: al menos 10 semanas  
Presupuesto becas: 6.520,00 euros.

7. Proyecto 'Diagnóstico situacional para producción y ejecución de cursos de manipuladores de alimentos, en Ecuador'.

Entidad promotora: Fundación Universidad de Las Palmas  
Nº becas: 1  
Periodo de estancia: al menos 8 semanas  
Presupuesto becas: 3.674,00 euros.

ENTIDAD	En el año 2006:		
	PROYECTO	AYUDA PROPUESTA	Nº BECAS/TIEMPO
Asamblea de cooperación por la paz	'Mejora del acceso a la atención primaria de la población y a la atención perinatal de las mujeres en edad fértil de las comunidades de Djirak y Jiromait, departamento de Oussouye, Senegal'.	3.650,00	1 beca x 4 meses
Médicos del Mundo	'Diseño de un programa de salud infantil en las escuelas públicas de Nouadhibou'.	9.050,00	3 becas x 3 meses
Fundación Salud y Sociedad Sección Enfermeras para el Mundo	'Formación de promotores locales de salud de la organización de mujeres Santa Marta, de Manabí, República de Ecuador'.	7.800,00	3 becas x 2 meses
Radio ECCA, Fundación Canaria	'Afianzamiento de la cooperación entre Radio ECCA, Fundación Canaria, y el Ministerio de lucha contra el analfabetismo de Mauritania'.	2.950,00	1 beca x 3 meses
Radio ECCA, Fundación Canaria	Curso de salud y participación comunitaria en Marruecos.	4.250,00	1 beca x 6 meses
Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas	'Acercamiento cultura y apoyo en centro de recuperación de niños y niñas de la calle Mare Rue que gestiona la Asociación de mujeres AFDEAA en Saint-Louis, Senegal'.	6.200,00	2 becas x 6 meses
Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas	'Campus de práctica y centro de estagio médico de Caxito, provincia de Bengo, Angola'.	6.100,00	2 becas x 10 semanas"

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3593 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el Plan Estratégico de Respuesta Policial al Consumo y Tráfico Minorista de Drogas en los centros educativos, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)  
(Registros de entrada núms. 6.593, de 7/11/06 y  
6.626, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.83.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el Plan Estratégico de Respuesta Policial al Consumo y Tráfico Minorista de Drogas en los centros educativos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, así como ampliación de la misma, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN ESTRATÉGICO DE RESPUESTA POLICIAL AL CONSUMO Y TRÁFICO MINORISTA DE DROGAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan contra el tráfico y consumo de drogas en el entorno de los centros escolares ha sido puesto en marcha por el Ministerio del Interior y ha sido desarrollado en el entorno y no en los centros escolares. La puesta en marcha del plan ha sido bien acogido por las comunidades educativas sobre todo en las áreas metropolitanas donde más acuciante puede ser el problema. Los directores de los centros han constatado

que los cuerpos de seguridad efectivamente han contactado con ellos, además de percibirse un aumento de la presencia policial. Es de resaltar que con los mismos efectivos se ha potenciado la coordinación y transmisión de información a los centros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN ESTRATÉGICO DE RESPUESTA POLICIAL AL CONSUMO Y TRÁFICO MINORISTA DE DROGAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS,

como ampliación a la contestación remitida por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación de la Consejería de Presidencia y Justicia, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta la fecha, el Ministerio del Interior no ha remitido a esta Consejería de Presidencia y Justicia, el mencionado plan por lo que no se puede emitir una opinión sobre el mismo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3594 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre los enfermos del alzheimer, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.627, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre los enfermos del alzheimer, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado el impacto que la demencia de Alzheimer tiene en la sociedad actual, el Servicio Canario de Salud ha venido prestando una atención preferente a esta enfermedad a través de diferentes iniciativas:

- Conferencia de Consenso sobre Demencia y Enfermedad de Alzheimer en 1997.

- Comisión Asesora sobre Demencias y Alzheimer, por Decreto 125/99 de la Consejería de Sanidad y Consumo, que a partir de su primera reunión constitutiva, en junio de 2001, continuó trabajando en 2003, 2004 y 2005. Conviene señalar que a partir de la comisión asesora se ha constituido una subcomisión técnica, que, desde su inicio en 2001 se ha reunido en 17 ocasiones, siendo la última el reunión el pasado mes de julio.

De esta forma y gracias a estas iniciativas y al trabajo de muchos profesionales, en 2004, se publica la revisión de la ‘Guía de práctica clínica sobre la Enfermedad de Alzheimer y Otras Demencias’, siendo presentada en marzo del mismo año por la Excmo. Sra. consejera de Sanidad y difundida a todos los servicios relacionados con el tema en toda la Comunidad Autónoma canaria y a las diferentes comunidades autónomas del Estado español.

En noviembre de 2004, se pone en marcha el proyecto piloto ‘Atención Primaria y Memoria’ para el cual se forma a los profesionales médicos y de enfermería de dos zonas básicas de salud en el Área de Salud de Gran Canaria (Guanarteme y Vecindario) y de dos zonas básicas de salud en el Área de Salud de Tenerife (Barrio de la Salud y Los Realejos) para la detección precoz de pacientes con deterioro cognitivo, dotándoles de los recursos necesarios para la sospecha diagnóstica y solicitud de tratamiento anticolinesterásico para los pacientes tributarios del mismo.

El 25 de mayo de 2005 el Servicio Canario de la Salud suscribió un convenio de colaboración con la Fundación Privada de la Sociedad Española de Neurología para la

mejora de la detección y diagnóstico precoz de las demencias en el ámbito de la Comunidad Autónoma y del seguimiento del tratamiento de las personas afectadas, para cuya ejecución se incrementó la dotación de personal facultativo especialista en neurología, en concreto se contrataron 4 neurólogos destinados a los servicios de neurología de los cuatro hospitales de referencia de Canarias (Hospitales Universitarios Insular de Gran Canaria, Dr. Negrín, N.ª S.ª de Candelaria y Hospital Universitario de Canarias) para la creación de ‘Unidades de Demencia y mejora del diagnóstico precoz del deterioro cognitivo’.

Al margen de lo anterior, conviene reseñar también las acciones interdepartamentales desarrolladas por el Gobierno para la atención de los pacientes con enfermedad de Alzheimer u otras demencias y su familia así como para otros perfiles de personas con dependencia. En lo que se refiere a la atención sociosanitaria, las acciones emprendidas se dirigen a los siguientes puntos:

Crecimiento en recursos sociosanitarios mediante los Planes Sectoriales de Mayores y de Discapacidad.

- A través del Plan Socio Sanitario de la Discapacidad se creará en plazas específicas para centros de estancia diurna para pacientes con demencia leve-moderada con posibilidades de recuperación. Esta inclusión en el plan de la Discapacidad será temporal hasta que se revise el Plan de mayores y se incluya este recurso específico.

- El Plan Sociosanitario de Mayores que permitirá el crecimiento en plazas residenciales y de estancia diurna. Este Plan contempla la puesta en funcionamiento de 3.029 plazas residenciales y 1.070 de estancia diurna distribuidos en toda la Comunidad hasta 2010.

Por ello el Servicio Canario de la Salud, ha incorporado a las Zonas Básicas de Salud, un nuevo perfil de enfermeras, las Enfermeras Comunitarias de Enlace (ECEs), cuya misión fundamental es servir de enlace entre el paciente, su familia y los sistemas formales de cuidados, sanitarios y sociosanitario, con el fin de mejorar su calidad de vida.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3595 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ayudas a jóvenes con discapacidad para estudios, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)

(Registro de entrada núm. 6.575, de 3/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ayudas a jóvenes con discapacidad para estudios, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## AYUDAS A JÓVENES CON DISCAPACIDAD PARA ESTUDIOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para el alumnado que no titula en la Educación Secundaria Obligatoria y desea continuar sus estudios, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dispone de programas de garantía social específicos en dos modalidades: unos para discapacitados físicos y otros para discapacitados psíquicos, con la finalidad de poder insertarse en el mundo laboral.

Para el alumnado que titula en la Educación Secundaria Obligatoria y desea continuar sus estudios, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dispone de centros de integración preferentes para alumnado con discapacidad motórica y centros de integración preferentes para alumnado con discapacidad auditiva. En estos centros, se dispone de auxiliares educativos, maestros de audición y lenguaje, e Intérpretes de Lengua de Signos (ILSE), además de los medios técnicos y materiales que precise cada alumno o alumna.

Para el alumnado con discapacidad visual se dispone de profesorado especialista para la integración (PAI). Mediante el convenio suscrito con la ONCE, se dota de los medios técnicos y materiales a cada alumno o alumna que lo precise.

Todo el alumnado con necesidades educativas especiales puede solicitar las Becas del MEC, en la convocatoria de carácter anual de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y que, entre otros niveles, se conceden a: Bachillerato, ciclos formativos de grado

medio y superior, ciclos formativos de grado medio y superior de Artes Plásticas y Diseño, enseñanzas de los grados elemental y medio de Música y Danza, y programas de garantía social.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3596 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre aumento de embarazos no deseados en jóvenes y adolescentes, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)

(Registro de entrada núm. 6.554, de 2/11/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.61.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre aumento de embarazos no deseados en jóvenes y adolescentes, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## AUMENTO DE EMBARAZOS NO DESEADOS EN JÓVENES Y ADOLESCENTES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud, en el marco de su programación destinada a la Atención a la Salud Juvenil, ha

llevado a cabo en cuatro ediciones el Programa de Educación y Sensibilización Afectivo Sexual, cuyo objetivo general es educar y sensibilizar a los y las jóvenes para una vivencia consciente de su sexualidad y específicamente aborda el tema de los embarazos no deseados provocando la reflexión acerca de la maternidad-paternidad y educando en la responsabilidad para consigo mismo/a y con las demás personas, además de informar sobre métodos anticonceptivos para la prevención de embarazos no deseados provocando la reflexión acerca de la maternidad-paternidad y educando en la responsabilidad para consigo mismo/a y con las demás personas, además de informar sobre métodos anticonceptivos para la prevención de embarazos no deseados, ETS y SIDA.

Asimismo, se han realizado dos ediciones de 'Camina-mos Juntos': Un Programa de Educación Afectivo Sexual de Adolescentes para madres y padres, que pretende ser un apoyo para los padres y madres, destinado a conseguir los mismos objetivos finales.

Por otra parte, la Dirección General de Juventud, cuenta desde mayo de 1999 con un teléfono de información sexual para jóvenes, actualmente Servicio de Orientación y Educación Sexual para Jóvenes, que entre sus objetivos generales incluye:

- Favorecer en la medida de lo posible, actitudes de responsabilidad que permitan asumir comportamientos sexuales seguros de cara a la prevención de riesgos (embarazos no deseados, ETS, SIDA... etc) y la vivencia, en consecuencia, de experiencias sexuales saludables."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3596 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre aumento de embarazos no deseados en jóvenes y adolescentes, dirigida al Gobierno: ampliación.**

(Publicación: BOPC núm. 77, de 28/2/07.)  
(Registro de entrada núm. 6.628, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.84.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre aumento de embarazos no deseados en jóvenes y adolescentes, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AUMENTO DE EMBARAZOS NO DESEADOS EN JÓVENES Y ADOLESCENTES,

como ampliación a la contestación remitida el pasado 2 de noviembre, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación de la Consejería de Sanidad, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde el Gobierno de Canarias en relación con la atención a la sexualidad y en concreto para la prevención de embarazos no deseados en jóvenes y adolescentes se realizan las siguientes acciones:

- **Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad**, se enmarca en un acuerdo de colaboración entre las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes, Sanidad y Consumo, Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, para la coordinación, entre otras, de actuaciones en materia de promoción, de atención y educación afectivo-sexual, El objetivo general es desarrollar recursos informativos, educativos y asistenciales en los ámbitos educativo, sanitario y social, que promuevan el desarrollo de unas vivencias afectivo-sexuales responsables, saludables y no sexistas en la población de Canarias.

El plan se pone en marcha en 1997 tras el análisis y debate llevado a cabo entre profesionales de la educación, la sanidad y los servicios sociales, así como familias y adolescentes en el Congreso 'Juventud y Sexualidad' (Santa Cruz de Tenerife, abril de 1996) sobre la situación de la sexualidad juvenil en nuestra cultura y en nuestras sociedades. Después de la primera fase del Plan (1997-2000) se le dio continuidad a través del II Plan Canario de Sexualidad Juvenil (2002-2005).

- **Red de Unidades de Atención a la Sexualidad Juvenil (UASJ)** pertenecientes a los cabildos, como recurso directamente vinculado e integrado en cada territorio insular.

Comienzan su funcionamiento en el 2004, las unidades permiten la descentralización de las acciones a todas las islas, y actúan como medios de coordinación entre los diferentes recursos municipales y autonómicos.

- **Teléfono de Información Sexual para jóvenes.** Es un servicio anónimo y confidencial, atendido por profesionales, al que se puede consultar desde cualquier punto de Canarias. De lunes a viernes, de 10:00h a 22:00h. Sábados de 14:00h. a 22:00h.

Los profesionales que atienden el Teléfono de Información Sexual para jóvenes, además de prestar atención

telefónica y a través de Internet (e-mail, chat), ofrecen charlas a los centros educativos.

- **Consulta Joven.** Servicio prestado por profesionales sanitarios que presta atención a demandas, dudas y problemas relacionados con la esfera afectivo-sexual de jóvenes y adolescentes, desde espacios específicos ubicados en centros de salud, centros escolares u otros locales.

- Atención a la salud afectivo-sexual a través desde los centros de salud de atención primaria PASAR (**Programa de Atención a la Salud Afectivo-sexual y Reproductiva**) El subprograma de anticoncepción, implantado en los centros de salud supone la actualización e incluye las últimas evidencias. Incluye la edición de los folletos: preservativo: 'Por tu salud úsalo', 'Píldora del día después o poscoital' y 'Métodos anticonceptivos hormonales'.

- Atención a la salud afectivo-sexual a través del **Programa de Salud Infantil**, con especial atención en los controles de salud de los 11 y 14 años. Distribución de folletos informativos.

- Campaña de prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y SIDA, a través de un teatro-forum (Proyecto Petrea), con jóvenes de Educación Secundaria (32 actuaciones curso 2005-2006). El **Proyecto Pretea** es cofinanciado por las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y la Dirección General de Promoción Educativa, la Consejería de Sanidad a través de la Dirección General de Salud Pública y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Dirección General de Juventud. Además, participan en la financiación los cabildos y los ayuntamientos.

- **Proyecto Preteapa:** Prevención de ITS y Embarazos no deseados, a través del teatro, con padres de alumnos.

- **Campañas de promoción de la salud sexual y prevención de embarazos no deseados** (fechas específicas p. ej: Carnavales).

- **Cursos de 'Formación y prevención para un sexo más seguro'** para profesionales, docentes y alumnos.

- Educación afectivo-sexual desde la **Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud.**

- Atención a demandas de centros educativos sobre **educación afectivo-sexual** a través de los Programas 'Escuela y Salud' e 'Igualdad de oportunidades para ambos sexos'.

- **Cursos para la Prevención de Embarazos en Adolescentes**, en colaboración con la Fundación ECCA (4ª edición); así como la primera edición del mismo curso dirigido a padres y madres."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3597 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.**

**6L/PE-3598 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de Tenerife, dirigida al Gobierno.**

**6L/PE-3599 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

**6L/PE-3600 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

**6L/PE-3601 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de La Gomera, dirigida al Gobierno.**

**6L/PE-3602 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de El Hierro, dirigida al Gobierno.**

**6L/PE-3603 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de La Palma, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.629, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.76.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

7.77.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de Tenerife, dirigida al Gobierno.

7.78.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

7.79.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

7.80.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de La Gomera, dirigida al Gobierno.

7.81.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de El Hierro, dirigida al Gobierno.

7.82.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los ayuntamientos de La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las preguntas con ruego de

respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DOTACIÓN DE MEDIOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA,  
PE-3597

DOTACIÓN DE MEDIOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD A LOS AYUNTAMIENTOS DE TENERIFE,  
PE-3598

DOTACIÓN DE MEDIOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD A LOS AYUNTAMIENTOS DE FUERTEVENTURA,  
PE-3599

DOTACIÓN DE MEDIOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD A LOS AYUNTAMIENTOS DE LANZAROTE,  
PE-3600

DOTACIÓN DE MEDIOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA GOMERA,  
PE-3601

DOTACIÓN DE MEDIOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD A LOS AYUNTAMIENTOS DE EL HIERRO,  
PE-3602

DOTACIÓN DE MEDIOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PALMA,  
PE-3603

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña con relación detallada por islas y municipios.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

